



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS  
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 12  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO DOCE DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS EL LUNES VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS. —

**CAPITULO I. ASISTENCIA. --**

**MIEMBROS PRESENTES:**

**REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Allan Solís Sauma (Presidente Municipal), Ana Rosario Saborío Cruz (Vicepresidenta Municipal) Evaristo Arce Hernández, Dita Roma Watson Porta, Luis Fernando Porras Vargas, Eraida Alfaro Hidalgo, Luis Ramón Carranza Cascante, Gina Marcela Vargas Araya, Nelson Jesús Ugalde Rojas. --

**REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Yuset Bolaños Esquivel, Jose Luis Ugalde Pérez, Ana Isabel Jiménez Hernández, María Abigail Barquero Blanco, Roger Esteban Picado Peraza, María Luisa Arce Murillo, Kenneth González Quirós, Mirna Villalobos Jiménez.

**SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Hilda María Sandoval Galera, Xinia María Gamboa Santamaría, María Mayela Rojas Alvarado, Juan Carlos Brenes Esquivel, Guillermo Jiménez Vargas, Thais Chavarría Aguilar, Magally Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Miguel Ángel Vega Cruz, Carlos Chacón Obando, Aurelio Valenciano Alpizar, Omer Salas Vargas. -

**SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Carlos Francisco Quirós Araya, Wilson Manuel Román Lopez, Leticia Campos Guzman, Margarita Herrera Quesada, Maikol Andrés Soto Calderón, Javier Campos Campos, Elizabeth Alvarado Muñoz, Jazmín Rojas Alfaro, Natalia Segura Rojas, Yerlin Yarenis Arce Chaverri, Amalia Salas Porras. --

**ALCALDE:** Alfredo Córdoba Soro. -

**MIEMBROS AUSENTES**

**(SIN EXCUSA)**

Manrique Chaves Quesada, Anadis Huertas Méndez, Alejandro Rodríguez Navarro, Rigoberto Mora Villalobos. --

**MIEMBROS AUSENTES**

**(CON EXCUSA)**

**\*\*\*NO\*\*\***

## **CAPITULO II. LECTURA DEL ORDEN DEL DIA. -**

### **ARTÍCULO No. 01. Lectura del orden del día. --**

El señor Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, procede a dar lectura al orden del día, el cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. ORACIÓN.
4. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N° 10 Y 11 DEL 2017.
5. FIRMA DEL ACTA.
6. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
7. NOMBRAMIENTO DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
8. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉS DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
9. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.
10. LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA.
11. ATENCIÓN PROYECTOS DE LEY:
  - N° **19531** “TEXTO SUSTITUTIVO DEL PROYECTO DE LEY REGÍMENES DE EXENCIONES Y NO SUJECIONES DEL PAGO DE TRIBUTOS, SU OTORGAMIENTO Y CONTROL SOBRE SU USO Y DESTINO.
  - N° **19952** “LEY DE REPONSABILIDAD FISCAL DE LA REPUBLICA”
12. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN.
13. INFORMES DE COMISIÓN.
14. MOCIONES.

## **CAPITULO III. ORACION. -**

### **ARTÍCULO No. 02. Oración. —**

La Regidora Ana Rosario Saborío, dirige la oración. -

**CAPITULO IV. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS No. 10 Y No. 11 DEL 2017.**

**ARTÍCULO No. 03.- Lectura y Aprobación del Acta N°10-2017. -**

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 10-2017.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 10-2017, se da por aprobada la misma.

**ARTÍCULO No. 04.- Lectura y Aprobación del Acta N°11-2017. -**

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 11-2017.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 11-2017, se da por aprobada la misma.

**CAPITULO V. FIRMA DEL ACTA. -**

La secretaria del Concejo Municipal, indica que no hay actas para firmar, por motivo de problemas técnicos en la impresora, señalando que las mismas se presentaran en la próxima Sesión Municipal. -

**CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.**

La Secretaria del Concejo Municipal, señala que no se presentaron solicitudes de permisos provisionales de licor para su aprobación. -

**CAPITULO VII. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.**

**ARTÍCULO No. 05. Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación. --**

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

**ESCUELA RON RON ABAJO-CIUDAD QUESADA**

- Isolina Hurtado Oporta.....Cédula.....155819841621

**LICEO NICOLÁS AGUILAR MURILLO-MONTERREY**

- Johanny Ramón Esquivel Hidalgo.....Cédula.....1-814-430
- Erián Aguilar Jiménez .....2-282-1111
- Iris Roxana Sánchez Núñez.....1-883-302
- Manuel Antonio López Madrigal.....4-950-900
- Orlando Mejías Jarquín.....9-067-595

### ESCUELA SANTA ROSA-POCOSOL

- Amalia Salas Porras.....Cédula.....2-518-360
- Roy Gerardo Jiménez Hernández.....2-486-904
- Juan Luis Rodríguez Rodríguez.....2-394-887
- Lilliam Monge Rodríguez.....2-345-753
- José Fabio Rodríguez Alvarado.....2-341-107

#### SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### CAPITULO VIII. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION. -

#### **ARTÍCULO No. 06. Juramentación de miembros de Comités de Caminos y Juntas Administrativas y de Educación.--**

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de los Comités de Caminos y las Juntas Administrativas y de Educación, que se detallan a continuación:

#### LICEO NICOLÁS AGUILAR MURILLO-MONTERREY

- Johanny Ramón Esquivel Hidalgo.....Cédula.....1-814-430
- Erían Aguilar Jiménez .....2-282-1111
- Iris Roxana Sánchez Núñez.....1-883-302
- Manuel Antonio López Madrigal.....4-950-900
- Orlando Mejías Jarquín.....9-067-595

### ESCUELA SANTA ROSA-POCOSOL

- Amalia Salas Porras.....Cédula.....2-518-360
- Juan Luis Rodríguez Rodríguez.....2-394-887
- Lilliam Monge Rodríguez.....2-345-753

#### CINDEA MONTERREY DE SAN CARLOS

- Karen Acuña Marín.....Cédula.....2-677-652

#### COMITÉ DE CAMINOS BARRIO DISNEYLANDIA DE PITAL RUTA 2-10-158

NOMBRE	CEDULA	TELEFONO
David Matamoros Orozco	15581018101887115	8551-1386
William Mendez Valverde	2-266-117	8841-8261
Franciny Ramírez Herrera	2-577-431	8328-0919
Carlos Ramírez Arce	2-331-827	8894-3319
Isabel Araya Jiménez	2-464-944	8642-6951
Patricia Araya Jiménez	2-437-005	8442-0045
Mª Elena López Gamboa	2-354-615	8743-0756
Floribeth Ramírez Porras	2-327-297	8417-7102

**COMITÉ DE CAMINOS PUERTO ESCONDIDO DE PITAL**

**ruta 2-10-060**

<b>NOMBRE</b>	<b>CEDULA</b>	<b>TELEFONO</b>
Luis Diego Zuñiga Rodríguez	2-614-392	8826-3452
Norma Salguero Carranza	2-574-979	8487-3147
Roxana Salas Jiménez	2-688-153	8571-0045
Jose Fredy Rojas Vásquez	2-603-969	8534-9845
Johany Zamora Avila	2-511-590	8522-8596
Misael Rojas Solís	2-305-222	8831-4036

**COMITÉ DE CAMINOS CALLE ADULTO MAYOR DE AGUAS ZARCAS**

**ruta 2-10-156**

<b>NOMBRE</b>	<b>CEDULA</b>	<b>TELEFONO</b>
Miller Jiménez López	2-474-357	8517-4771
Olger Morera Rojas	2-435-309	8673-5891
María Isabel Ulate Jiménez	2-243-882	8625-6442
Yorlene Alfaro Arias	2-522-408	7015-5286
Marco Tulio Cruz Solís	3-175-678	2474-4782
Jesús Corrales Ramírez	2-451-316	8812-8267

**COMITÉ DE CAMINOS LOS ANGELES DE POCOSOL**

**ruta 2-10-409**

<b>NOMBRE</b>	<b>CEDULA</b>	<b>TELEFONO</b>
Luis Antonio Serrano Alfaro	1-881-911	8436-3667
Armando Carballo Alfaro	2-450-914	6008-6445
Rolando Angulo Flores	1-560-791	8376-7653

**COMITÉ DE CAMINOS BUENA VISTA**

**ruta 2-10-009 / 2-10-38 / 2-10-039 / 2-10-122**

<b>NOMBRE</b>	<b>CEDULA</b>	<b>TELEFONO</b>
Marcos Rodríguez Rojas	2-299-377	2460-8190

**COMITÉ DE CAMINOS PUEBLO VIEJO DE VENECIA**

**ruta 2-10-144**

<b>NOMBRE</b>	<b>CEDULA</b>	<b>TELEFONO</b>
Alberto Vargas Zamora	2-497-260	8366-0866
José Manuel Cordero Fallas	2-574-201	8524-7135
Carlos Francisco Zamora Zamora	2-497-340	8836-6524
Emerson Picado Mora	1-929-149	8522-7664
Carol Alvarez Hernández	2-705-867	8494-0744

**COMITÉ DE CAMINOS LA TORRE DE MONTERREY**

**ruta 2-10-088 / 2-10-464**

<b>NOMBRE</b>	<b>CEDULA</b>	<b>TELEFONO</b>
Roberto Esquivel Castro	2-441-250	8581-8520
Andres Esquivel Lobo	2-575-102	6255-5858
Alexander Granados Esquivel	2-558-905	8757-1535
Melvin Esquivel Lobo	1-1028-464	8823-1315
Isidro Esquivel Rodriguez	2-331-226	5008-7955
Bety Lobo Vasquez	2-342-122	6216-5327

## **CAPITULO IX. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.**

### **ARTÍCULO No. 07. Aprobación del Manual de Ética y Conducta de la Municipalidad de San Carlos. -**

Se recibe oficio AM.- 0220-2017 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Remito para su aprobación oficio **MSC-SC-0052-2017**, “Manual de Ética y Conducta” que consta de 28 folios, emitido por la Licda. Yahaira Carvajal Camacho Jefa de Recursos Humanos.

Se solicita dispensa de trámite.

#### **SE ACUERDA:**

Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime.**

#### **SE ACUERDA:**

Con base en los oficios AM.- 0220-2017 emitido por la Alcaldía Municipal y MSC-AM-RH-052- 2017 de la Licda. Yahaira Carvajal Camacho, se determina, aprobar el Manual de Ética y Conducta, que se detalla a continuación:

### **Manual de Ética y Conducta Septiembre 2016**

#### **Introducción**

La Comisión de Ética y Valores de la Municipalidad de San Carlos, creada mediante oficio DRRHH-MS-0327-2013 del 16 de julio del año 2013, con la autorización de la Dirección Administrativa y la Alcaldía Municipal; con fundamento en el Decreto Ejecutivo No.23944-J-C-, de 12 de diciembre de 1994, publicado en la Gaceta No. 25 del 03 de febrero de 1995, como resultado de una laboriosa gestión, un proceso de reflexión y participación, procedió a la formulación del presente Manual de Ética que incorpora, entre otros elementos, lo establecido en el artículo 13 inciso a) de la Ley de Control Interno y la norma 2.3 del “Normas de Control Interno para el sector público.

Esta labor de construcción del marco ético institucional se logró con la dedicación de la Comisión de Ética y Valores, una amplia participación de los miembros de la Municipalidad San Carlos y con la invaluable dirección técnica, profesional de la Msc Vera Solís Gamboa, Directora Ejecutiva de la Comisión Nacional de Valores, ha permitido contar con un instrumento orientado hacia las mejores prácticas, como estrategia de acción preventiva y base para la aplicación de otros instrumentos del proceso gestión ética.

Es indudable que la gestión ética de las organizaciones implica la adopción de una verdadera cultura que cale en todo su quehacer y el de todos los que participan en su dinámica. Además, debe fortalecer la cultura organizacional para sustentar y contribuir al desarrollo de un clima organizacional óptimo y al cumplimiento de los objetivos Institucionales.

En el proceso de construcción del Manual de Ética y Conducta, se revisó el marco legal que rige la Institución, la estructura orgánica y funcional, la misión, visión, objetivos institucionales, Políticas y el Plan Estratégico Institucional.

Adicionalmente, se realizó el Diagnóstico organizacional de oportunidad en materia de ética y valores, herramienta compuesta por dos fases: Fase 1, el Diagnóstico basado en Información Casuística para la determinación de la cultura formalmente establecida mediante indicadores cuantitativos, se realizó con información facilitada por Recursos Humanos. Fase 2, el Diagnóstico basado en Opinión y Percepción que se llevó a cabo mediante un cuestionario aplicado y completado por la mayoría de la población institucional, lo que permitió determinar los principales problemas conforme los factores claves del comportamiento organizacional percibidos por el personal, los principios y valores presentes y a fortalecer en la Institución y las principales pautas para robustecer el clima ético.

En la elaboración del presente manual se tomó en cuenta un criterio fundamental en ética, -el modo de obligar "ético" no es el modo de obligar "jurídico"-, porque lo ético requiere de la convicción, no se resuelve con sanciones externas. Así se toma prudente distancia del discurso deontológico y para que sea una fuente de inspiración conductual orientado hacia la excelencia, se dirige a definir y potenciar los principios, valores y las prácticas correctas, a establecer el fundamento para sistematizar e incorporar la práctica ética y los valores en la estructura organizacional, en las actividades y en los procesos de la Institución.

Este Manual, vigorizará el clima ético en la institución y a reafirmar nuestro compromiso de contar con un marco ético. Coadyuva a fomentar la adhesión del personal de manera permanente a los principios y valores éticos institucionales, a la sujeción a prácticas sanas, al aplicar los principios éticos y valores en nuestras acciones y decisiones diarias, al marco ético, técnico y jurídico aplicable a su gestión, al cumplimiento de los objetivos y protección del patrimonio institucional, fortaleciendo la cultura democrática y el bienestar nacional.

En esta construcción se cumplió a cabalidad con el postulado de Kant: "la validez de una norma, pasa porque en su formulación hayan participado todos los que serán por ella afectados", los principios y valores desarrollados, emanaron de la participación de todo el personal de la Municipalidad de San Carlos, considerando que son lo que precisamos y deseamos en nuestro servicio quehacer diario, reflejo de nuestra realidad, y convivir diario. Por tal motivo, una vez determinados los principios y los valores que nos regirán, que serán nuestro marco ético, se procedió a precisarlos con nuestra experticia como personal municipal, en lo que sentimos y lo que nos identifica con nuestros principios, misión, visión y objetivos y con la convicción que nos une con la cultura democrática y el bienestar nacional.

Con la metodología aplicada, el bienestar de la persona y el desarrollo de un clima organizacional óptimo basado en la ética y las buenas prácticas, se logra alcanzar la plenitud del personal municipal en la plena vivencia de los Valores en tres aspectos: laboral, ciudadana y humana, fundamento empleado para la clasificación de los principios y valores que regirán la conducta, los compromisos y las pautas éticas de la Institución.

### **Objetivo**

Establecer el Manual de Ética y Conducta de la Municipalidad de San Carlos en el que se enuncian el conjunto de principios y valores compartidos, conductas, compromisos y pautas éticas que considera indispensable el personal que labora para la institución, con el fin de direccionar, orientar la gestión y actuaciones de quienes la conforman; para el logro de una sana y transparente misión pública; como lo necesita y merece la sociedad costarricense.

Así mismo el presente Manual de Ética, pretende promover en el servidor público una actitud y un comportamiento correcto, honesto y responsable, que lo concientice para el desempeño de un servicio público eficiente, oportuno y necesario a los intereses de los ciudadanos

## **TABLA DE CONTENIDOS**

<b>CAPITULO 1.....DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS Y VALORES.....</b>	<b>5</b>
1.1 CONCEPTOS:.....	6
1.2 ÉTICA, PRINCIPIOS Y VALORES .....	8
1.2.1 <i>Valores compartidos</i> .....	7
1.2.2 <i>Virtudes</i> .....	7
1.3 PRINCIPIOS Y VALORES COMPARTIDOS DEL PERSONAL MUNICIPAL .....	7
1.3.1 <i>TRABAJO EN EQUIPO</i> .....	8
1.3.2 <i>EXCELENCIA</i> .....	8
1.3.3 <i>SERVICIO PERTINENTE Y OPORTUNO</i> .....	8
1.3.4 <i>CONSTRUCCIÓN DEL BIEN COMÚN CANTONAL</i> .....	12
<b>CAPITULO 2.....CONDUCTA.....</b>	<b>12</b>
2.1 CONDUCTAS O ACCIONES CONGRUENTES .....	12
2.2 COMPROMISOS ÉTICOS .....	17
2.2.1 <i>Compromisos del personal institucional</i> .....	17
2.2.2 <i>Compromisos de las jefaturas</i> .....	20
2.2.3 <i>Compromisos éticos de los cargos de Directores/as de la Municipalidad de San Carlos</i>	21
2.2.4 <i>Compromisos éticos del Alcalde(sa), Vice Alcalde(sa) y miembros del Concejo Municipal</i> .....	22
2.2.5 <i>Compromisos para con los clientes</i> .....	22
2.2.6 <i>Compromisos de los clientes y de la ciudadanía</i> .....	223
2.2.7 <i>Compromisos hacia la ciudadanía</i> .....	223
2.2.8 <i>Compromisos en relación con el ambiente</i> .....	223
2.3 PAUTAS ÉTICAS .....	223
2.3.1 <i>Pautas éticas para las relaciones con otras instituciones del Estado</i> .....	223
<b>CAPITULO 3.APLICACIÓN DEL MANUAL DE ÉTICA Y CONDUCTA .....</b>	<b>24</b>
<b>CAPITULO 4.COMPROMISO .....</b>	<b>25</b>

### **CAPITULO 1. DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS Y VALORES**

---

#### **DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS Y VALORES**

---

##### **1.1 CONCEPTOS:**

##### **1.2 ÉTICA, PRINCIPIOS Y VALORES**

Ética, disciplina de la filosofía práctica. Como saber, norma la rectitud de los actos humanos según principios racionales<sup>1</sup>, para ello se encarga de tres funciones

---

<sup>1</sup> Curso Ética, fundamentos y aplicaciones. Comisión Nacional de Valores.



esenciales: la Conceptualización (determinación el significado preciso de lo ético), la Fundamentación racional (de lo que se considera ético) y la Aplicación de los principios (a los diversos ámbitos de la vida cotidiana), por lo que también recibe el nombre de "filosofía moral"<sup>2</sup>.

La ética permite la orientación racional de la conducta humana hacia la consecución de fines determinados que evidentemente no pueden atentar contra nuestra condición de seres sociales. Con ello se afirma que los fines que se planteen deben tener presente que el límite de nuestro bienestar es el bienestar de los otros que comparten nuestra vida diaria<sup>3</sup>. Es la vida reflexiva, de quienes acogen como regla en su vida, el axioma: *"antes de hacer, piense; especialmente en las consecuencias de sus acciones, para sí mismo y para los demás"*. Por nuestra condición social, el momento ético es previo a los actos, se manifiesta cuando estoy pensando lo hago o no lo hago, momento de discernimiento en que entra en juego los valores.<sup>4</sup>

La ética desde la perspectiva de Ortega y Gasset, es alcanzar la excelencia en el actuar, como capacidad de ser plenamente aquello que se es; la superioridad que algo o alguien alcanza cuando cumple cabalmente su propia función<sup>5</sup>.

Por lo anterior, la ética compete a todo ámbito humano, por ello la vinculación de la ética a la vida de las instituciones públicas constituye una ética aplicada que empleada sistemáticamente genera las mejores prácticas y comportamientos en el personal porque se identifica con la Institución, se enriquece con los valores que ésta promueve, logran excelentes desempeños y vivir a plenitud.

Los Principios los podemos entender como razones o ideas fundamentales. Blázquez, Devesa y Cano lo definen como los fundamentos sobre y a partir de los cuales la persona dictamina la moralidad de sus actos (2002. p. 456-457)<sup>6</sup>. Esto también aplica en el caso de las organizaciones, donde los principios orientan el actuar de sus integrantes. Pero entendemos que estos principios (razones, ideas o fundamentos) que gozan de universalidad y permanencia en el tiempo, deben materializarse efectivamente y reflejarse en la acción humana.

Los valores son convicciones profundas de los seres humanos que determinan su manera de ser y orientan su conducta, consideradas por la sociedad como deseables para ser vividas, por la convicción de que posibilitan el bienestar personal y social. Los podemos entender como principios puestos en práctica, León Hernández indica que utilizamos la palabra "valor" cuando un principio se refleja en la práctica de una acción directamente en nuestra vida (2014. p. 38)<sup>7</sup>. De esta manera, las personas que rigen su vida por unos principios específicos, los pone en práctica por medio de sus valores.

Los valores son imprescindibles para la toma de decisiones; alcanzar metas, objetivos y el cauce estratégico que une a las personas y las motiva a trabajar en equipo.

---

<sup>2</sup> Adela Cortina O. El Quehacer Ético. Adela Cortina Orts Editor, SANTILLANA, S.A

<sup>3</sup> Diego Víquez Lizano. Algunas reflexiones sobre ética y empresa. En *Ética y Empresa* [http://www.uccaep.or.cr/etica\\_y\\_empresa.html](http://www.uccaep.or.cr/etica_y_empresa.html) 27-10-2007.

<sup>4</sup> Apuntes del Taller ¿Es útil la Ética? Sesión Coordinadores Comisiones de Valores del SNEV, CNRV, 19 de enero de 2011. Costa Rica.

<sup>5</sup> Ib dem.

<sup>6</sup> Blázquez, F., Devesa, A. y Cano, M. (2002). *Diccionario de términos éticos*. España: Verbo Divino.

<sup>7</sup> León Hernández, R. (2014). *Gestión ética para organizaciones públicas y privadas*. San José: EUNED.

### **1.2.1 VALORES COMPARTIDOS**

Son identificados, seleccionados, consensuados y definidos participativamente por el personal de la institución mediante el cuestionario de Diagnóstico de Percepción y talleres para su validación. Son compartidos, ya no se trata de los valores de una persona específica, sino de valores que son comunes a todas las personas que trabajan en la institución. Al identificar unos valores compartidos, no se excluye la práctica de otros, se trata más bien de priorizar y dar un norte al quehacer institucional.

### **1.2.2 VIRTUDES**

“Las virtudes son valores que una persona se ha apropiado y practica constantemente, son parte de su carácter” (León Hernández, 2012)<sup>8</sup>. Constituyen valores que la persona ha hecho parte de su vida y no es posible identificarla ya sin ellos.

Con la identificación y promoción de los valores compartidos en la institución se busca que el personal desarrolle virtudes a partir de ellos.

## **1.3 PRINCIPIOS Y VALORES COMPARTIDOS DEL PERSONAL MUNICIPAL**

Todas las personas que laboramos en la Municipalidad de San Carlos, tenemos el compromiso y deber de desarrollar y llevar a cabo los proyectos que por normativa jurídica se nos ha encomendado y los que la sociedad demanda en nuestra triple condición (personas, personal institucional, ciudadanas y ciudadanos), siendo por ello indispensable la aplicación de este marco ético para alcanzar la excelencia y la plenitud humana, laboral y ciudadana.

Los principios y valores definidos por el para compartirlos, difundirlos y hacerlos evidentes en todo el quehacer de la Institución, como medio para el alcance de los objetivos, el ejercicio de las tareas y funciones, en concordancia con la Visión, Misión, Políticas y Plan Estratégico Institucional y herramienta necesaria para el fortalecimiento de nuestra cultura ética.

La práctica de los valores en las organizaciones sostiene el proceso de toma de decisiones, es el cauce estratégico hacia el futuro porque alinean a las personas y las comprometen a trabajar juntas para alcanzar metas comunes en procura de la realización de los objetivos de la institución.

Los Principios y Valores compartidos para orientar el accionar de la municipalidad son:

- Trabajo en equipo
- Excelencia
- Servicio pertinente y oportuno
- Construcción del bien común cantonal

---

<sup>8</sup> León Hernández, R. (2012). *Implicaciones éticas de la función judicial*. Unidad didáctica complementaria. Heredia: Poder Judicial.

### **1.3.1 TRABAJO EN EQUIPO**

Unir esfuerzos, responsabilidades individuales y colectivas, a fin de alcanzar los objetivos institucionales.

Debe de ser realizado por el conjunto de personas que la conforman de manera coordinada, donde cada integrante del personal es responsable del trabajo que le corresponde y se visualiza como parte del conjunto institucional, coordinando, participando activamente y colaborando con el trabajo de los demás; compartiendo valores, uniendo talentos y esfuerzos para incrementar la cooperación en todos los niveles de la entidad y lograr en conjunto los objetivos.

Se fortalece al vivenciar valores como Compañerismo, Comunicación (Diálogo), Responsabilidad, Honestidad, Colaboración, Respeto, Cooperación, Solidaridad, Humildad, Empatía, Equidad, Tolerancia, Confianza, Dignidad, Pluralismo.

### **1.3.2 EXCELENCIA**

Es la capacidad para el bien hacer, consecuencia del aprendizaje y de la práctica o repetición de acciones que generan hábitos, valores y virtudes que nos permite de forma casi natural la realización óptima de las tareas.

En la Institución, debe ser un atributo ético que se logra con la formación del carácter por medio de la vivencia diaria en forma progresiva y continua de los principios y valores, a fin de alcanzar el mejor de los desempeños, las excelentes prácticas y resultados.

En la construcción de la excelencia, el personal institucional se apoyará en valores como compromiso, disciplina, planificación, cumplimiento, iniciativa, laboriosidad, perseverancia, adaptabilidad, creatividad e innovación, mejoramiento continuo, eficiencia y eficacia.

### **1.3.3 SERVICIO PERTINENTE Y OPORTUNO**

Es el acto en que una persona se pone a disposición de la otra, a fin de solventarle lo que ésta requiere.

Las personas acceden a la Municipalidad San Carlos con el fin de gestionar un producto o servicio, con la expectativa de un buen trato. Sus necesidades se satisfacen con la acción institucional que garantice calidad, fiabilidad, capacidad de respuesta y un servicio oportuno y pertinente. Las expectativas se satisfacen con el afán de servicio que demuestre el personal institucional.

En nuestra Institución el servicio es un imperativo ético centrado en la persona, por lo que se debe comprender sus necesidades actuales y futuras, satisfacer sus requerimientos y esforzarse en exceder sus expectativas. Esto demanda fortalecerlo como cultura, es decir, cimiento sobre el cual descansa el ideal de servicio y el pensamiento del personal y la forja del carácter de la Institución.

El Principio de servicio pertinente y oportuno lo fortalecerá el personal primordialmente con la práctica de valores como buen trato y atención (afán y cultura de servicio, cortesía, calidez), Idoneidad de la administración de los intereses y servicios cantonales y capacidad de respuesta (alta calidad, fiabilidad, confianza).

### 1.3.4 CONSTRUCCIÓN DEL BIEN COMÚN CANTONAL

Es la edificación del bienestar de los habitantes del cantón, implica que todas las decisiones y acciones del servidor municipal deben estar dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses de la comunidad por encima de intereses y beneficios individuales.

Este principio se fortalecerá mediante los valores de Identidad cantonal, honradez, integridad, probidad, transparencia (promoción de la participación ciudadana, acceso a la información de interés público, rendición de cuentas).

## CAPITULO 2. CONDUCTA

### CONDUCTA

#### 2.1 CONDUCTAS O ACCIONES CONGRUENTES

Con el objetivo de alinear la definición de los valores y principios compartidos definidos en el Manual de Ética con el actuar del personal, se define como complemento las siguientes Conductas o Acciones congruentes.

<p>► <b>TRABAJO EN EQUIPO:</b>                  En la Municipalidad de San Carlos el trabajo en equipo es una de los escenarios que se interviene en los trabajadores, esto contribuye en el compañerismo, normalmente genera entusiasmo y produce satisfacción en las tareas encomendadas.</p>	
<p><b>Principio o valor</b></p>	<p><b>Acciones congruentes</b></p>
<p><b>Compañerismo</b></p>	<p>Compañerismo como vínculo de apoyo mutuo, respeto, colaboración, trato digno, comunicación sana, equilibrada y clara generando una identificación del personal con la institución.</p>
<p><b>Comunicación (Diálogo)</b></p>	<p>La comunicación interna debe ser fluida, constante, comprensible y oportuna, para generar entendimiento cooperación, consenso y evitar la desinformación.</p> <p>Compartir la información y el conocimiento entre las diferentes dependencias de la Institución para fomentar la cooperación y la relación de interacción e interdependencia para generar una atmósfera de confianza y transparencia.</p> <p>Usar vocabulario correcto en todo momento.</p>

<b>Confianza</b>	El accionar humano para promover los comportamientos deseables por lo que debe mostrar y comportarse con respeto, cortesía y consideración con el usuario del servicio público, compañeros y superiores; todo acorde con la jerarquía y funciones que desempeña.
<b>Honestidad</b>	Actuar con honestidad y honradez, no solo en el desempeño de sus funciones, sino en su vida particular. Estos valores se antepone al tráfico de influencias para obtener beneficios propios, para amigos o familiares al margen de normas legales existentes, así como para rechazar todo ofrecimiento de dadas o regalías tendientes a corromper tanto al servidor como al servicio que brinda.
<b>Dignidad</b>	Conducirse siempre con rectitud de conducta, con dignidad personal, con decoro y pulcritud física, mental y espiritual, para ajustarse a los altos requerimientos morales de un excelente servicio al público.
<b>Respeto</b>	Respeto activo, prestar atención, no solo a la persona, sino también a sus asuntos, o a sus cosas, tanto materiales como relativas a su personalidad o forma de ser. Dar la oportunidad para que planteen sus asuntos, escuchando y comprendiendo sus razones, evitar el maltrato, la discriminación, al abuso y toda forma de acoso y violencia.
<b>Humildad</b>	Respetar las diferencias de las personas que laboran en la institución, así como de las usuarias y construir desde la diversidad: Los y las servidoras de la Municipalidad de San Carlos respetarán las diferencias que posean las personas servidoras y usuarias, sin realizar distingo alguno por creencias religiosas, discapacidad, orientación sexual, etnia, convicciones personales o cualquier otra que pueda existir.
<b>Cooperación y Colaboración</b>	Colaboración y cooperación con la voluntad de ayudar, ya sea por iniciativa o a solicitud, para coadyuvar a una comunicación adecuada, oportuna, eficaz, eficiente y económica sobre las actividades institucionales
<b>Trabajo en Equipo</b>	<p>Trabajo en Equipo, mediante la articulación de esfuerzos individuales y colectivos con una constante comunicación cargada de respeto, madurez y tolerancia. Reconociendo que cada una de las actividades que se desarrollan en la Institución son indispensables, interdependientes e inciden unas sobre otras, por lo que optimizará la comunicación en todos los niveles de la institución.</p> <p>Conocimiento y aplicación de los canales y medios de comunicación definidos por la institución para permitir un flujo efectivo y seguro de la información.</p> <p>Contribuir a una comunicación fluida a fin de aportar en la eliminación de posibles barreras que puedan obstaculizar el trabajo</p>

<p><b>Pluralismo.</b></p>	<p>Garantizar al público el derecho de acceder, libremente a la información de carácter público y velar porque dicha información sea veraz, comprensible y oportuna 9.</p> <p>Uso responsable y transparente de la información para mantener y fortalecer la confianza que la sociedad costarricense le ha depositado en la Institución.</p> <p>Consecuencia de la libertad y la responsabilidad personal. Por eso es una exigencia del sistema democrático que se funda en la corresponsabilidad de todos los ciudadanos y en la libertad de actuación dentro de unos parámetros que son necesarios para que la convivencia sea posible. Los valores éticos esenciales han de ser aceptados y respetados por todos y defendidos por la autoridad. Tan solo entonces la sociedad estará justamente ordenada y podremos convivir solidariamente asegurando la paz.</p>
---------------------------	---

<p><b>► EXCELENCIA:</b>                  En la Municipalidad de San Carlos ofrecemos un servicio con mayor valor del esperado por nuestros clientes, dentro de los parámetros establecidos.</p>	
Principio o valor	Acciones congruentes
<p><b>Compromiso Probidad</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Actuar con estricto apego a los principios y normas éticas institucionales.</li> <li>-Colaborar para que las instrucciones de trabajo institucionales sean oportunas, precisas, entendibles y estén a disposición del personal.</li> <li>-Estar dispuesto a denunciar cualquier práctica que vaya contra la normativa y políticas de la Institución.</li> <li>-Cumplir con las leyes, reglamentos y normativa que rigen la Institución.</li> <li>-Respetar y cumplir los horarios de trabajo y descanso.</li> <li>-Hablar y actuar con sinceridad para ser digno de confianza.</li> <li>-Cumplir con los plazos asignados para la atención, resolución de tareas y trámites.</li> <li>-Actuar con claridad en el desempeño de sus funciones.</li> <li>-Ir más allá de los deberes de cada uno.</li> <li>-Mostrar un interés genuino y rectitud en la atención de cada responsabilidad.</li> <li>-Tener pleno control de su conducta, actuando con honradez y prudencia en el uso de los recursos.</li> <li>-Mostrar responsabilidad para cumplir con las metas y objetivos institucionales.</li> <li>-Laborar con esmero e integridad sin esperar ni recibir regalías por la atención de las personas usuarias.</li> </ul>
<p><b>Competitividad</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Establecer metas de alto rendimiento, comprometiéndose en su cumplimiento.</li> <li>-Evaluar todas las alternativas que permitan conducir las acciones hacia las metas previstas.</li> <li>-Establecer compromisos con otros para que los esfuerzos se dirijan a los aspectos claves que permitan el logro de las metas.</li> <li>-Cumplir correctamente con las responsabilidades correspondientes a nuestro puesto de trabajo.</li> <li>-Poner nuestro empeño individual y colectivo en generar la</li> </ul>

	<p>mayor satisfacción de los clientes con un servicio de calidad que se ajusten a sus necesidades.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Buscar, promover y participar activamente en las actividades de capacitación con el fin de ofrecer un mejor servicio.</li> <li>-Procurar dar más del mínimo requerido y procurar alcanzar la excelencia.</li> <li>-Conocimiento, calidad y amabilidad en cada labor que realicemos.</li> <li>-Trabajar para que la institución alcance su máximo nivel en función del logro de sus objetivos, teniendo plena conciencia de que nuestros servicios transforman vidas.</li> <li>-Buscar mecanismos nuevos o innovadores para el mejoramiento continuo del trabajo.</li> <li>-Cuidar los recursos de la institución evitando usos excesivos o inadecuados.</li> <li>-Promover la optimización de nuestros servicios mediante el buen uso de los recursos, personal competente y el apoyo logístico para ofrecer trámites ágiles y efectivos.</li> </ul>
<p><b>► SERVICIO PERTINENTE Y OPORTUNO:</b>                  En la Municipalidad de San Carlos el servicio debe desarrollarse en forma pertinente, oportuna, transparente y eficiente lo cual se traduce en muestras de consideración y respeto con las personas usuarias y con la justa realización del interés público.</p>	
<p><b>Principio o valor</b></p>	<p><b>Acciones congruentes</b></p>
<p><b>Cultura de Servicio</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Tener el conocimiento de la oferta de productos y servicios para dar respuesta efectiva y oportuna a las necesidades de las personas usuarias internas y externas.</li> <li>-Estar atentos a las necesidades de las personas usuarias tanto internas o como externas.</li> <li>-Utilizar normas de urbanidad, buen trato y comunicación asertiva en la atención de las personas usuarias internas y externas.</li> <li>-Trato personalizado y humano para comprender los problemas de las personas usuarias y dar respuesta y solución oportuna</li> </ul>
<p><b>► CONSTRUCCIÓN DEL BIEN COMÚN CANTONAL</b>                  En la Municipalidad de San Carlos todas las decisiones y acciones del servidor público como conjunto de condiciones sociales que permiten y favorecen en los seres humanos el desarrollo integral de todos y cada uno de los integrantes de la comunidad deben estar dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad por encima de intereses particulares ajenos al bienestar de la sociedad.</p>	
<p><b>Principio o valor</b></p>	<p><b>Acciones congruentes</b></p>
<p>Identidad cantonal</p>	<p>Cumplir con el precepto que establece que el servicio público es un patrimonio que pertenece a todos los habitantes que sólo adquiere legitimidad cuando busca satisfacer las demandas sociales y no cuando se persiguen beneficios individuales.</p>
<p>Probidad</p>	<p>Manifiestar una conducta virtuosa dirigida a trabajar por el bien para la comunidad.</p> <p>Actuar de manera honrada, íntegra y transparente, en estricto apego a los principios y normas legales y éticas institucionales;</p>



<p>Integridad Honradez</p>	<p>de manera que identifique las necesidades colectivas prioritarias, en forma planificada, regular, eficiente, continua y en condiciones de igualdad e imparcialidad.</p>
<p>Transparencia: Acceso a la información de interés público.</p>	<p>Actuar de forma correcta y honesta, en apego a los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia.</p>
<p>Promoción de la participación ciudadana.</p>	<p>Honradez, reconocer los recursos públicos como propiedad del Estado en representación de la sociedad, haciendo uso transparente y debido de los mismos, protegiéndolos y conservándolos contra cualquier pérdida, despilfarro, irregularidad o beneficio personal.</p>
<p>Rendición de cuentas</p>	<p>Acceso a la información, transparentar la gestión institucional, al disponer de la información para el ciudadano de forma accesible y comprensible, aprovechando los medios tecnológicos.</p> <p>Promoción de la participación activa de la persona ciudadana en decisiones públicas como forma de fomentar la transparencia institucional.</p> <p>Rendición de cuentas, transparentar ante la ciudadanía las labores que se realizan en la institución, implica informar sobre las decisiones, acciones, uso de recursos y de los resultados obtenidos en el ejercicio del cargo y labores de forma oportuna, veraz, comprensible y garantizando el libre acceso a la información de interés público.</p>

## 2.2 COMPROMISOS ÉTICOS

Los compromisos sobre las acciones y prácticas de actuación que se asumen.

### 2.2.1 COMPROMISOS DEL PERSONAL INSTITUCIONAL

#### 2.2.1.1 MARCO INSTITUCIONAL

- Conocer y aplicar el Marco Ético.
- Conocer y aplicar el Marco Filosófico: Misión, Valores, Visión y Políticas
- Conocer y cumplir la Marco Normativo Legal.
- Conocer, cumplir y actualizar los Manuales de Procedimientos.
- Cumplir con las funciones asignadas y deberes con competencia, laboriosidad y fidelidad hacia la Institución.
- Empeño constante por actualizarse y procurar los más altos desempeños y las mejores prácticas.

#### 2.2.1.2 DESEMPEÑO LABORAL

- Ser puntual y cumplir con el horario establecido.

- Acudir en forma puntual a reuniones y capacitaciones.
- Ser constante y diligente en la ejecución de las labores sin perder el tiempo por conversaciones con compañeros y compañeras o visitas innecesarias a otras unidades.
- Disciplina en el cumplimiento de los tiempos de descanso asignados para refrigerios y alimentación durante la jornada laboral.

### **2.2.1.3 UTILIZACIÓN ADECUADA DE LOS RECURSOS INSTITUCIONALES**

- Hacer uso correcto de los recursos donde prive el beneficio e interés institucional y no para sí misma o para otra persona.
- Utilización y administración adecuada y racional de los recursos y bienes puestos a su disposición, evitando todo derroche, abuso o uso con fines distintos.
- Mantener el registro de activos asignados al día concordante con el área de activos.
- Uso correcto del uniforme, papelería, demás bienes y nunca el cargo, función, actividad, posición o influencia para obtener beneficios o ventajas para sí o para otro.
- Uso correcto de la tecnología de la información y comunicación conforme lo establece la Normativa.
- Proporcionar especial protección y cuidado al equipo, accesorios y sistemas informáticos, incluyendo las medidas de seguridad.
- Contribuir en la optimización del uso de los recursos con el fin de alcanzar la excelencia en su desempeño y los más altos estándares de calidad en los servicios.

### **2.2.1.4 COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN**

- Uso responsable y transparente de la información para mantener y fortalecer la confianza que la sociedad costarricense le ha depositado en la Institución.
- Garantizar al público el derecho de acceder, libremente a la información de carácter público y velar porque dicha información sea veraz, comprensible y oportuna.
- La información de carácter privado que se maneje por motivo del ejercicio de las funciones y que no está destinada al público en general, en ningún caso se utilizará en beneficio propio o de cualquier otra persona no idónea dentro y fuera de la Institución de conformidad con las Directrices y Normativa correspondientes.
- Responder las llamadas telefónicas y utilizar un lenguaje educado y asertivo.

- La comunicación interna debe ser fluida, constante, comprensible y oportuna, para generar entendimiento cooperación, consenso y evitar la desinformación.
- Compartir la información y el conocimiento entre las diferentes dependencias de la Institución para fomentar la cooperación y la relación de interacción e interdependencia para generar una atmósfera de confianza y transparencia.
- Usar vocabulario correcto en todo momento.

#### **2.2.1.5 AMBIENTE LABORAL**

- Propiciar, mantener y fortalecer un ambiente que contribuya a relaciones interpersonales de respeto, sanas y libres de discriminación, amenaza, acoso laboral y sexual u hostigamiento. (chistes de doble sentido)
- Cuidar la higiene y presentación personal con discreción en la forma de vestir, en la compostura y en los modales.
- Actuar de manera preventiva en materia de salud y seguridad ocupacional a fin de no exponer a riesgos, preservar la infraestructura, recursos y el ambiente.
- Utilizar racionalmente el agua y la energía eléctrica, cerciorándose de cerrar las llaves, reportar cualquier fuga de agua y apagar las luces, computadoras e impresoras cuando no se utilicen.
- Mantener un ambiente de orden y limpieza.

#### **2.2.1.6 ENFOQUE AL CLIENTE**

- Atención con espíritu de servicio mediante una excelente atención y trato, calidez humana y comprensión.
- Proporcionar servicios y productos de calidad, en respuesta a los requerimientos y necesidades actuales y futuras del cliente interno y externo.

#### **2.2.1.7 CALIDAD**

- Garantizar productos y servicios idóneos, seguros y confiables, evidenciando siempre la integridad y transparencia en los procesos.
- Realizar responsablemente las tareas y actividades que le corresponden, coordinando, participando activamente y, colaborando con el trabajo de los demás; para lograr procesos ágiles y expeditos y brindar los productos y servicios con eficacia y en los plazos establecidos.
- Brindar un servicio oportuno a la persona cliente interna, considerando que el servicio que recibe es decisivo sobre el servicio y producto final que se ofrece a la persona cliente externa.

- Mantener actitud permanente de seguimiento, supervisión y evaluación de los resultados de los servicios, beneficios y productos recibidos por las personas clientes, así como una constante investigación sobre sus requerimientos y necesidades.

#### **2.2.1.8 RELACIONES CON LOS PROVEEDORES**

- Debe fundamentarse en la integridad, la transparencia, el respeto mutuo y lo establecido por las leyes, particularmente la Ley de Contratación Administrativa.

#### **2.2.1.9 CONFLICTOS DE INTERÉS**

- Evitar cualquier posibilidad real o potencial de obtener un beneficio de manera ilegítima (al favorecer el interés personal, para personas allegadas o para un tercero en detrimento del interés público) como resultado de las funciones, cargo, competencia o influencia.
- Compromiso para que prevalezca el interés público sobre cualquier situación y que no haya duda razonable sobre la integridad, transparencia y responsabilidad con que se actúa.
- Utilizar su cargo con propósitos acordes con la labor, no incurriendo en relaciones y situaciones que impliquen un eventual acto de corrupción o que puedan suscitar dudas acerca de la objetividad e independencia, además, su actuar será con neutralidad política, como garantía de autonomía frente a las influencias que pudieran afectar el desempeño imparcial y objetivo.
- Cuando se presenten vínculos profesionales, familiares o económicos, con alguna de las partes que pudiere representar un beneficio personal o particular, debiendo comunicarlo a tiempo y por escrito al superior jerárquico.

#### **2.2.1.10 RENDICIÓN DE CUENTAS**

- Informar, justificar y responsabilizarse por las actuaciones y sobre el uso dado a los recursos y bienes puestos a disposición y del desarrollo de la gestión en el ejercicio de las funciones y los resultados obtenidos, con apego a criterios de eficiencia, eficacia, transparencia, legalidad y someterse a cualquier forma de escrutinio apropiado para el cargo, de conformidad con el Artículo 11 Constitucional.

#### **2.2.1.11 TOMA DE DECISIONES**

- Asegurar que las decisiones que se adopten en cumplimiento de las atribuciones se ajustan a la imparcialidad y a los objetivos propios de la Institución.

#### **2.2.2 COMPROMISOS DE LAS JEFATURAS**

- El personal que ostenta cargos de jefatura posee responsabilidades mayores, por lo que además de los compromisos establecidos al personal en general, se agregan los siguientes:
- Desempeño esforzado y el compromiso personal en la práctica de este marco ético para fortalecer la confianza y credibilidad depositada en la Institución.

- Ser una efectiva referencia de ejemplaridad en la actuación y en el ejercicio de sus funciones para todo el personal institucional.
- Promover y respaldar los principios y valores de este marco ético institucional con liderazgo y como modelo de integridad y transparencia.
- Instruir al personal bajo su cargo sobre la importancia específica y concreta de las funciones que cada uno ejecuta en el conjunto institucional.
- Ejercer liderazgo sobre el personal que conforma el equipo de trabajo, con la aplicación de principios de justicia, objetividad y equidad, sin que su posición de jerarquía sea un medio para el favoritismo, el abuso de poder, faltar al respeto, hostigar, amenazar, acosar o solicitar favores.
- Propiciar un ambiente laboral en apego con los valores institucionales de conformidad con las responsabilidades y la influencia que pueden llegar a ejercer sobre su equipo de trabajo.
- Facilitar y velar para que el personal a su cargo reciba la inducción y capacitación acorde a las necesidades del puesto de cada uno/a y de la unidad.
- Utilizar la comunicación interna como una herramienta de gestión y canal idóneo entre las direcciones y personal a cargo, con el máximo aprovechamiento de los sistemas de comunicación e información.
- Conducir y ayudar al personal a su cargo a fortalecer la actitud de innovación y creatividad para el mejoramiento continuo de las tareas asignadas a su unidad.
- Valorar el desempeño y logros de la unidad a su cargo con el reconocimiento de los méritos del personal por su trabajo.
- Fortalecer un clima organizacional que estimule la creatividad para el desarrollo de nuevos proyectos de acuerdo a los requerimientos.

### **2.2.3 COMPROMISOS ÉTICOS DE LOS CARGOS DE DIRECTORES/AS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**

Por la importancia estratégica y el mayor nivel de responsabilidad que poseen los puestos de Directores/as para la institución, además de los compromisos establecidos para el personal en general y las jefaturas, deberán:

- Consolidar la gestión ética como instrumento primordial para la excelencia, las mejores prácticas y contribuir a una gestión apegada al marco de legalidad y garante cumplimiento de las políticas, objetivos, misión y visión institucionales.
- Mantenerse permanentemente informados sobre las nuevas tendencias e innovaciones que se van generando en sus respectivos ámbitos de acción, en procura de fortalecer la excelencia en los procesos y altos niveles de calidad en los servicios.

- Velar mantener un ambiente laboral caracterizado por el bienestar y la armonía, donde se promueva el mejoramiento integral, la formación permanente y acciones que propicien el conocimiento, el acceso a la información, la transparencia y las acciones comunes.
- Fortalecer el liderazgo Institucional por su solvencia técnica y ética.
- Procurar la mejora continua de la productividad y el servicio, conforme a las necesidades del usuario interno y externo y los avances de las tecnologías.
- Promover que el reclutamiento y selección de personal se orienten por los Principios y Valores Institucionales con el fin de contratar al personal idóneo.
- Procurar condiciones físico-estructurales y ambientales de las áreas de servicio cómodas y seguras.

#### **2.2.4 COMPROMISOS ÉTICOS DEL ALCALDE(SA), VICE ALCALDE(SA) Y MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL**

- Por corresponder al mayor nivel de responsabilidad en la profundización de la democracia y máximo rector institucional, los puestos Alcalde(sa), Vice Alcalde(sa), miembros del Concejo Municipal, además de los compromisos establecidos al personal en general, puestos de jefaturas, de directores y directoras, deberán:
- Promover una cultura organizacional tendiente a incentivar el desarrollo de las capacidades del personal en apego a los Principios y Valores Institucionales orientados por la ética.
- Fortalecimiento del Buen Gobierno como conjunto de principios y normas que regulan el diseño, la integración y el funcionamiento de las direcciones de la Institución, así como la combinación de procesos y estructuras institucionales establecidos para informar, dirigir, gestionar y vigilar las actividades de la organización con el fin de lograr sus objetivos.
- Así como en procura de que la Institución mantenga su dirección hacia una mejora continua de su funcionamiento, integridad y transparencia, de modo que se dé un comportamiento ético integral que permita fortalecer la Institucionalidad y robustecer la rendición de cuentas<sup>10</sup>

#### **2.2.5 COMPROMISOS PARA CON LOS CLIENTES**

- Brindar información en forma clara, completa y correcta con lenguaje de fácil entendimiento y los servicios de forma accesible para el adecuado ejercicio de los derechos del cliente.
- Proporcionar un trato justo e imparcial orientado siempre por el espíritu de servicio y con productos de alta calidad.
- Fortalecer la simplificación y estandarización de los procedimientos institucionales a fin de reducir los tiempos de respuesta y agilizar la prestación de servicios.

---

<sup>10</sup> Guía Técnica para el desarrollo de Auditorías Éticas, Contraloría General de la República.

- Contribuir a fortalecer la cultura de equidad de género a lo interno de la institución y en la prestación de servicios.
- Ofrecer mayores facilidades para el acceso a los servicios a la población costarricense con necesidades especiales.
- Divulgar e informar sobre el presente Manual de Ética y Conducta.

#### **2.2.6 COMPROMISOS DE LOS CLIENTES Y DE LA CIUDADANÍA**

- Tratar en forma amable y respetuosa al personal institucional que le brinda el servicio.
- Cumplimiento de sus obligaciones en materia tributaria para la sostenibilidad y desarrollo del cantón.

#### **2.2.7 COMPROMISOS HACIA LA CIUDADANÍA**

- Promover y facilitar el ejercicio del derecho fundamental de las personas ciudadanas a la participación activa con sus opiniones y propuestas como insumo para los planes, proyectos, programas y vigilancia de la gestión institucional.
- Mantener mecanismos de comunicación permanente y recíproca con la ciudadanía aprovechando los medios tecnológicos.

#### **2.2.8 COMPROMISOS EN RELACIÓN CON EL AMBIENTE**

- Enfocamos nuestros esfuerzos en la búsqueda de oportunidades relacionadas con el cuidado del medio ambiente, a través de la integración de criterios de desarrollo sostenible en nuestras acciones como la utilización racional del agua, teniendo cuidado de cerrar las llaves y reportar cualquier fuga de agua; la energía eléctrica, al apagar las luces, computadoras e impresoras cuando no se utilicen; reciclaje, el uso de tecnologías amigables con el medio ambiente, y la inclusión de aspectos ecológicos en las gestiones de compra.

### **2.3 PAUTAS ÉTICAS**

Son las guías en las relaciones de la Municipalidad de San Carlos con los distintos sujetos del entorno externo con quienes interactúa.

#### **2.3.1 PAUTAS ÉTICAS PARA LAS RELACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES DEL ESTADO**

- Fortalecer las relaciones interinstitucionales para consolidar los vínculos de asociación, colaboración, apoyo mutuo y complementariedad en la acción conjunta de proyectos para el logro de objetivos.
- Suscribir compromisos éticos entre personal del sector público que tengan corresponsabilidad en la operación de los programas y proyectos sociales, con el fin de contribuir en la construcción de entornos virtuosos para la coordinación sinérgica interinstitucional.

### **CAPITULO 3. APLICACIÓN DEL MANUAL DE ÉTICA Y CONDUCTA**

---

#### ***APLICACIÓN DEL MANUAL DE ÉTICA Y CONDUCTA***

---

La aplicación y la vivencia de los principios y valores construidos y contenidos en este Manual de Ética y Conducta como marco e instrumento imprescindible en la gestión ética institucional, exigen continuidad, constancia, una decidida voluntad y una adecuada implementación; por ello, la Municipalidad de San Carlos aplicará esta herramienta:

- Para establecer los principios y valores orientadores para la toma de decisiones y acciones; corresponde su observancia a todo el personal de la Municipalidad de San Carlos de conformidad con sus funciones y responsabilidades.
- Como insumo para la divulgación y promoción permanente interna y externamente.
- Como instrumento en los procesos de formación permanente, de reflexión e interiorización dentro de la Institución con el fin de promover las mejores prácticas y fortalecer una cultura organizacional sustentada en la ética.
- Como instrumento para la inducción del nuevo personal, permanente o interino, que se incorpore a la Institución.
- Como base para la aplicación de otros instrumentos de la gestión ética y de herramientas de transparencia y responsabilidad social.
- La Comisión de Ética y Valores deberá divulgar el presente Manual.
- Todo el personal debe suscribir el compromiso de cumplimiento del presente Manual, una vez recibida la inducción correspondiente.
- El ente encargado de verificar todo lo relativo a la implementación, gestión, aplicación, mantenimiento y proceso de mejora de este Manual será la Comisión de Ética y Valores como parte del programa de trabajo.
- Las normas y principios contenidos en este Manual, al ser de naturaleza ética y no legal, tienen un carácter orientador de la conducta, no comprende el carácter regulador contenido en los diferentes cuerpos legales.
- El personal que requiera información o bien plantear consultas sobre el presente Manual y sobre asuntos relacionados con la Ética, debe sentirse con plena libertad de acudir a la Comisión Institucional de Ética y Valores para plantear toda inquietud y solicitar orientación a la Comisión cuando se susciten dudas respecto a las disposiciones del presente Manual.



## **CAPITULO 4. COMPROMISO**

---

### **COMPROMISO**

---

#### **Considerando que;**

- Consolidar y mantener un comportamiento ético como fundamento en el actuar de la Municipalidad de San Carlos y sus integrantes es esencial para garantizar a la ciudadanía una gestión transparente y oportuna respecto del cumplimiento de los objetivos y cometidos institucionales:
- El presente Manual formaliza los principios y valores de la Municipalidad de San Carlos que servirán de orientación y guía de la conducta al personal de la institución.
- Regirá el comportamiento individual que debe observar el personal de la Municipalidad de San Carlos, independientemente del cargo que ocupe, en cumplimiento de sus responsabilidades y en el ejercicio de sus atribuciones.

#### **Por tanto,**

El personal de la Municipalidad de San Carlos, indistintamente del cargo que ocupen, asumen el compromiso personal y colectivo de:

- Cumplir el presente Manual,
- Reafirmar el compromiso de asumir el presente Manual Ética y Conducta como fundamento para guiar las conductas y el correcto proceder en el cumplimiento de las funciones.
- Mantener al alcance el ejemplar del Manual de Ética y Conducta, que se les suministrará para una fácil referencia y para que lo utilicen en las capacitaciones.
- Plantear toda inquietud y solicitar orientación a la Comisión de Ética y Valores Institucional cuando se susciten dudas respecto las disposiciones del presente Manual o cuando se presente una situación ética compleja.
- Asistir a todos los programas de capacitación en esta materia.
- Remitir a Recursos Humanos el compromiso de cumplimiento del presente Manual, una vez recibida la inducción correspondiente.

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

#### **ARTICULO NO. 08.- Solicitudes de Licencias de Licor. -**

Se recibe oficio AM- 0185-2017 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Se traslada para su análisis y aprobación oficio **PAT-033-2017**, del 13 de febrero, emitido por la Sección de Patentes, referente a solicitudes de licencia de licor tramitadas por:

Licenciario	Cedula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Weiang Feng	115600211215	B27540	Supermercado	D2	Florencia
Marco Vinicio Vargas Sánchez	1-1310-884	B27654	Restaurante	C	Quesada

Se anexa los expedientes de las solicitudes indicadas.

**Se solicita dispensa de trámite.**

- **PAT-033-2017**

Por este medio reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación las solicitudes de licencias de licor recibidas por esta Sección; las mismas ha sido revisadas cumpliendo con los requisitos indicados por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su reglamento.

Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3, 4, 8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9, 10, 11, 12, 13 del reglamento a la Ley N° 9047 "Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos.

Las licencias solicitadas son las siguientes:

Licenciario	Cedula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Weiang Feng	115600211215	B27540	Supermercado	D2	Florencia
Marco Vinicio Vargas Sánchez	1-1310-884	B27654	Restaurante	C	Quesada

Se adjuntan los expedientes de las solicitudes indicadas, para su resolución final.

**SE ACUERDA:**

Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime.**

**SE ACUERDA:**

Con base en los oficios A.M.-0185-2017 emitido por la Alcaldía Municipal y PAT-033-2017 de la Sección de Patentes Municipal, referentes a solicitud de licencias de licor, se determina autorizar el otorgamiento de las licencias de licor requeridas las cuales se detallan a continuación:

Licenciario	Cedula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Weiang Feng	115600211215	B27540	Supermercado	D2	Florencia
Marco Vinicio Vargas Sánchez	1-1310-884	B27654	Restaurante	C	Quesada

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

**ARTICULO NO. 09.- Consultas varias. -**

El Regidor Kenneth González, indica que hace unos la junta de caminos de lo que se conoce como calle pitón que pertenece al Barrio Los Ángeles del distrito de Quesada, lo llamaron que fuera a ver dicha calle para ver qué posibilidades hay de que la habiliten como una entrada o salida de emergencia a Ciudad Quesada, le manifiesta el señor González al Alcalde Municipal Alfredo Córdoba que lo que ellos desean saber es si existe la posibilidad de habilitar esa calle y si puede ser lo antes posible, ya que algunos de los vecinos tienen que subir por esa calle con niños en brazos y mujeres embarazadas etc., porque algunas empresas de buses no les están haciendo la parada en esa calle.

El Alcalde Municipal Alfredo Córdoba, al respecto señala que sobre dicha calle ya los vecinos vinieron a conversar con él, indica que lo que sucede es que tiene un problema por el espacio, está muy angosta y la gente se ha metido un poco a la calle, manifiesta que es importante hacerla, pero el problema es sería solo para automóviles y que no podría ser para camiones porque no podrían subir, se necesita también alcantarillar porque hay unas zanjas.

El Regidor Kenneth González, señala que en realidad lo que le alegra mucho es que hay mucha disponibilidad por parte de los propietarios de los terrenos, que pueden donar uno o dos metros para que se evite el problema de lo angosto de la calle, lo que más les preocupa es la construcción de un muro de unos diez metros de alto de hace ya de muchos años que está falseado y puede en cualquier momento causar un accidente grave y además que se trató en donde termina la calle cementada, pusieron una alcantarilla que no capta las dos salidas de agua, se rebalsa y está lavando todo el paredón y se está comiendo el camino, le solicita al señor Alcalde que si se le podría hacer algo a eso lo antes posible.

**CAPITULO X. LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA. -**

**ARTÍCULO No. 10. Informe de correspondencia. -**

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

20 de febrero del 2017

Al ser las 10:48 horas con la presencia de los Regidores:

- Gina Vargas Araya
- Allan Adolfo Solís Sauma
- Ana Rosario Saborío Cruz

Ausente con justificación: Ninguno.

Con la asesoría legal de Alejandra Bustamante Segura.

Se inicia sesión:

**Artículo 1.** Se recibe documento sin número de oficio emitido por vecinos de la Calle de la Plaza de Viento Fresco en Aguas Zarcas, mediante el cual solicitan el asfaltado de su camino, principalmente por existir personas con necesidades especiales que así lo requieren, indicándose que actualmente dicha ruta no cuenta con un número, pero solicitan la autorización de un inspector municipal para que realice un estudio correspondiente a la evacuación pluvial del sitio. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la**

**Administración Municipal para su atención, con copia al Concejo de Distrito de Aguas Zarcas para su seguimiento.**

**Artículo 2.** Se recibe oficio DE-0028-02-17 emitido por la Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, mediante el cual invitan a participar del acto inaugural del XIII Congreso Nacional de Municipalidades “Visión Municipal para una Agenda Nacional”, a realizarse el viernes 24 de febrero del año en curso, a partir de las 08:30 a.m., en el Hotel Crowne Plaza Corobicí. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota en razón de que ya fueron designados los representantes del Concejo a dicha actividad.**

**Artículo 3.** Se recibe copia del oficio A.T.-048-2017 emitido por el Departamento de Administración Tributaria Municipal y dirigido al señor Rafael Chacón Arrieta, vecino de Aguas Zarcas, mediante el cual se le informa al señor Chacón que ante solicitud por él planteada para que se realizara un estudio de basura en su propiedad, se procedieron a realizar varias inspecciones y se llegó a la conclusión de eliminarle los tres servicios con el pendiente de pago, dejándose solamente dos servicios al cobro como realmente concierne, procediéndose a realizar las modificaciones que corresponden. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

**Artículo 4.** Se recibe oficio PE 0024-2017 emitido por las Presidencias Ejecutivas del IFAM y de AyA, y dirigido a la Presidencia y Alcaldía Municipal, mediante el cual informan que con el objetivo de dar cumplimiento a sus responsabilidades institucionales para con el Estado Costarricense y con el propósito de coadyuvar en la generaciones de las condiciones óptimas de servicio de los sistemas de abastecimiento de agua potable y saneamiento administrados por los Gobiernos Locales, tanto AyA, IFAM, y el MIDEPLAN han asumido ese compromiso de realizar un esfuerzo conjunto para alcanzar éste propósito mediante la firma del “Convenio Marco de Cooperación para el mejoramiento de los sistemas de agua potable y saneamiento de las aguas residuales de las Municipalidades”, por lo que solicitan a ésta corporación municipal que manifiesta su interés por escrito a fin de tomarles en consideración. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que, en conjunto con la Administración Municipal, analicen la propuesta planteada en un plazo de 15 días hábiles.**

**Artículo 5.** Se recibe oficio CJD-002-2017 emitido por la Presidencia de la Junta Directiva del INVU, mediante el cual informan que han realizado un estudio y análisis de las competencias que de conformidad con la Ley de Planificación Urbana N. 4240, ostenta ese Instituto en materia de asesoría y fiscalización a las municipalidades del país en materia de planificación urbana, esto dentro del marco del respeto y cumplimiento de los artículos 169 y 170 de la Constitución Política que consagran el principio de autonomía municipal, aclarándose que dichas competencias también nacen de la propia Ley Orgánica del INVU N.1788, siendo que en cumplimiento a dichas atribuciones que conforman un poder-deber que la legislación ha atribuido a ese Instituto, proceden a transcribir un informe para conocimiento, en el cual se señala la principal normativa que justifica la competencia institucional en el ámbito de la asesoría y fiscalización a las municipalidades en la materia indicada, así como jurisprudencia de interés sobre el tema. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a las comisiones de Asuntos Sociales y Plan Regulador para su seguimiento.**

**Artículo 6.** Se recibe copia del oficio MSCAM.UTGV-0176-2017 emitido por la Alcaldía y Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, y dirigido al Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Buenos Aires en Venecia, mediante el cual se

indica que en referencia a la nota con número de oficio ADI-BA 002-2017, en la cual solicitan una revisión del caso sobre la consulta realizada por la Asociación por una posible invasión a una vía pública municipal (específicamente sobre el camino 2-10-735), se indica lo siguiente:

- A. En la nota con número de oficio ADI-BA 002-2017, la Asociación Desarrollo Integral de Buenos Aires de Venecia, solicita una revisión del informe UTGVM-1686-2016, en donde consideran que se generaron muchas dudas acerca de lo que realmente está consultando la asociación, específicamente sus miembros de Junta Directiva.
- B. El levantamiento topográfico de los detalles existentes en sitio, se lleva a cabo el día 16 de noviembre del 2016 en compañía del señor Alexander Picado Montoya miembro de la Municipalidad y quien colaboró con el proceso de campo para llevar a cabo el levantamiento.
- C. En el informe UTGVM-1686-2016 junto con el mapa elaborado, con base al levantamiento topográfico realizado en sitio y el mosaico catastral de los inmuebles que poseen relación con el caso en estudio, se logra evidenciar la situación actual del camino 2-10-735, tanto Catastral y Registral como físicamente.
- D. La nota con número de oficio ADI-BA 002-2017 de la Asociación, cuestiona y coloca en tela de duda, el trabajo realizado por parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial y su profesional en la rama de la topografía, con base en una suposición o duda que generó el informe UTGVM-1686-2016. Al estudiar la nota de la asociación con detalle, se concluye que la misma carece de un fundamento técnico en la materia de la topografía o la agrimensura que justifique una nueva intervención en el caso, ya que no se exponen evidencias o hechos técnicos que lo ameriten para tal intervención.

Al no encontrarse hechos técnicos fundamentados que respalden los cuestionamientos realizados en la nota con número de oficio ADI-BA 002-2017, al informe UTGVM-1686-2016 junto con el mapa elaborado, se rechaza la solicitud planteada por parte de la Asociación de Desarrollo Integral de Buenos Aires de Venecia, siendo importante que quede en manifiesto, que esa Unidad Técnica de Gestión Vial, siempre ha estado con toda la disponibilidad de ampliar exhaustivamente cualquier duda que haya quedado en el informe UTGVM-1686-2016 y así lograr la satisfacción plena para la Asociación de Desarrollo Integral de Buenos Aires de Venecia y su Junta Directiva, siempre en beneficio de la población de Buenos Aires de Venecia y por consecuente del cantón, por lo tanto este departamento deja abiertas las puertas para que en el momento que así lo deseen nos visiten y revisemos técnicamente lo mencionado en el informe UTGVM-1686-2016. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

**Artículo 7.** Se recibe oficio DA-077-2017 emitido por la empresa constructora DAVIVIENDA, por medio del cual se remite copia del oficio CDA-030-2017 referente a propuesta de manejo alternativo de aguas residuales en proyectos de vivienda de la Municipalidad de San Carlos, específicamente para el proyecto Creciendo Juntos en Pocosol. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Asuntos Sociales para su seguimiento.**

**Artículo 8.** Se recibe copia de nota sin número de oficio emitida por la señorita Laura González, Presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven Período 2014-2016, y dirigida al Comité Cantonal de la Persona Joven de San Carlos,

mediante la cual hace entrega de lo utilizado durante su gestión, específicamente: 1) ampo de correspondencia recibida del 2014 al 2017, 2) un libro de actas 2014, 3) un libro de actas 2014-2016, 4) computadora portátil placa 4024 y cable de cargador de computadora con su estuche, todo lo anterior en buen estado. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

**Artículo 9.** Se recibe documento sin número de oficio emitido por el Comité de Caminos de Calle Damas en La Palmera, mediante el cual indican que el proyecto que tienen en prioridades es: asfalto de 3.8 kilómetros desde la entrada hasta la última cuesta de la ruta, ampliación del camino de seiscientos metros lineales, cunetas de setecientos metros lineales, baranda de protección de metal de doscientos metros a la orilla del río Aguas Zarcas, y doscientas horas de excavadora para ampliar el caudal del río Aguas Zarcas en el kilómetro 2.5 por riesgo de deslizamiento, siendo que actualmente hay entre cementado y asfalto quinientos metros realizados, faltando 3.3 kilómetros, por lo que solicitan con urgencia la ampliación y asfaltado de las cuestas más peligrosas ya que por ahí transitan gran cantidad de trailetas, beneficiándose también con esto el impulso para la construcción de la nueva escuela. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Administración Municipal para lo que corresponda y al Concejo de Distrito de La Palmera para su seguimiento.**

**Artículo 10.** Se recibe documento sin número de oficio emitido por los señores Maribel Valerio y Wilson Jiménez, Concejales del Distrito de La Fortuna, mediante el cual indican que el 16 de febrero del año en curso, en sesión extraordinaria compete la rendición de cuentas de su distrito, lo cual ellos desconocen puesto que no se presentó en sesión ordinaria que correspondía el día anterior en el Concejo de Distrito, dejando en claro que ambos estuvieron en disposición de reunirse sin contar con respuesta de la señora Síndica. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Síndica de Fortuna a fin de que informe al Concejo Municipal en un plazo no mayor a 15 días hábiles sobre esta situación.**

**Artículo 11.** Se recibe oficio CPJ-DE-036-2017 emitido por la Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de la Persona Joven mediante el cual se indica que los comités cantonales de la persona joven deben de presentar sus proyectos para su aprobación, luego ante la dirección ejecutiva del Consejo de la Persona Joven con el respectivo acuerdo del Concejo Municipal antes del 31 de marzo de cada año, indicándose que en caso de no cumplirse con el plazo señalado, el Comité Cantonal de la Persona Joven del cantón no podrá acceder a los recursos asignados por parte de dicha institución. Se solicita el apoyo para que se puedan formular y ejecutar dichos recursos, recordándose que el presupuesto asignado para el Comité de SC en el año 2017 es de: Presupuesto Ordinario 6, 084,344.73, Presupuesto Adicional 1, 693,064.44, para un total de 7, 777,409.17. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladarlo al Comité Cantonal de la Persona Joven de San Carlos y a la Administración Municipal a fin de que se sirvan coordinar lo necesario para la ejecución de dichos recursos.**

**Artículo 12.** Se recibe oficio ADI-SRP-019-2017 emitido por la ADI de Santa Rosa de Pocosol mediante el cual agradecen la ayuda brindada a su comunidad con diversos proyectos y solicitan una nota de respaldo del Concejo Municipal hacia las gestiones que se realizan sobre el área de salud de Santa Rosa, esto con el fin de continuar gestionando ante los entes competentes. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Brindar un voto de apoyo a las gestiones que realiza la ADI de San Rosa de Pocosol con el fin de llevar a cabo la construcción del Área de Salud de su comunidad.**

**Artículo 13.** Se recibe oficio P-0096-2016 emitido por la Presidencia Ejecutiva de RECOPE mediante el cual indican que con relación a la donación de emulsión asfáltica se remite informe técnico pos ejecución realizado por la señora Dyalá Granados Brealey, funcionaria del Departamento de Ingeniería de RECOPE, donde concluye que: “se considera que la Municipalidad de San Carlos realizó un adecuado aprovechamiento de la donación... y que los trabajos ejecutados fueron adecuadamente inspeccionados y ejecutados.” Por lo anterior se archiva el expediente de la Municipalidad de San Carlos correspondiente al año 2016. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota en virtud de que también fue enviado a la Alcaldía Municipal.**

**Artículo 14.** Se recibe oficio AM0215-2017 emitido por el señor Alcalde mediante el cual se indica que en atención al oficio MSC-SC-0173-2017 de la Secretaría del Concejo por medio del cual se requiere un informe con relación a la denuncia interpuesta por el señor Gerardo Segura Rodríguez por supuestas irregularidades, en la actuación de la administración municipal al levantar otros planos para la segregación de terrenos ubicados detrás de la Casa Cural en CQ, procediendo a remitir los oficios DAJ-0134-2017 y DAJ-0155-2017 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en donde se establece que no existe traslape entre la finca municipal 392617 y la finca 103553 que pertenece a Gonzalo González e Hijos S.A. en donde no existen construcciones y es usada como parqueos. Se indican también que existe un traslape de la finca 103557, plano con la finca municipal, donde la cerca de malla está corrida 1.25 metros, con un área de traslape de 7,43 metros cuadrados, perteneciendo dicha finca también a Gonzalo González e Hijos S.A., se indica también que existe un puente de metal y una galera-garaje que se encuentra dentro de la finca municipal, el puente de metal da acceso a la finca 132995 que pertenece a la señora Marleny Chaves Rodríguez, quien ostenta el usufructo sobre esa propiedad, indicándose que existe una trocha de paso que usan de entrada a la finca de la señora Marta Eugenia Núñez Saborío, quien indica que por ser discapacitada no puede usar la salida a la calle que tiene esa finca porque es muy larga y tiene una cuesta muy empinada. En esa línea se procedió a emitir una serie de recomendaciones a la Alcaldía Municipal mediante oficio EAJ-0459-2016 las cuales se encuentran en proceso de ejecución y tienen como finalidad el diligenciamiento de acciones administrativas con el fin de proteger el fundo municipal folio real 392617, destacándose que el proceso de conocimiento expediente judicial núm. 15-003993-1027-CA aún se encuentra en trámite por parte del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda del 2do Circuito Judicial de San José, estándose a la espera de un nuevo señalamiento para audiencia preliminar. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su seguimiento.**

**Artículo 15.** Se recibe oficio DDS-042-17 emitido por la señora Pilar Porras Zúñiga de la Dirección de Desarrollo Social, mediante el cual se indica a síndicos que el próximo miércoles 22 de febrero estarán realizando la entrega de útiles y combos escolares a partir de las 10 am en el salón de capacitaciones de su Dirección a cargo. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota y solicitar a la Secretaría Municipal que el remita el presente oficio vía correo electrónico a los síndicos.**

**Artículo 16.** Se recibe oficio SINAC-ACAHN-DR-106-2017 emitido por el Director Regional de ACAHN, mediante el cual se invita a dos miembros del Concejo Municipal para que los representen en el acto de inauguración de las obras turísticas en el Parque Nacional Volcán Arenal, sector Península, a realizarse el viernes 3 de marzo del año en curso a partir de las 9 am. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Abrir un espacio para designar a los representantes del Concejo que asistirán a dicha actividad.**

**Se concluye la sesión al ser las 11:52 horas.**

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, señala que él se había nombrado en comisión para asistir a la invitación emitida por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, sobre la inauguración del XIII Congreso Nacional de Municipalidades “Visión Municipal para una Agenda Nacional” el día viernes 24 de febrero de los corrientes, indica el señor Ugalde Rojas que como se trata de un acto inaugural no va a participar, sobre el punto catorce del presente informe sugiere que además de la recomendación brindada por la Comisión que se le traslade copia al interesado.

El Regidor Luis Ramón Carraza, indica que igual que el Regidor Nelson Ugalde, se había nombrado para asistir al Congreso, señala que no tiene sentido ir a la Inauguración del Congreso sino no van a incidir dentro del mismo, señala el que también deshecha su participación a dicha actividad, en el punto once del presente informe indica que sería bueno que se le agregue a la recomendación de que se informe a este Concejo Municipal que respuesta le dieron a la institución y sobre los proyectos que están presentando en bien de la Persona Joven.

La Regidora Eraidá Alfaro, señala que en el puntos dos del informe de correspondencia, igual que los Regidores Nelson Ugalde y Luis Ramón Carranza, también no va a asistir por la razones dadas anteriormente, además sugiere que en el punto ocho del presente informe, debería quedar en actas de que a quien se le está haciendo entrega de todo ese equipo, que se haga un informe al Concejo de que fue lo que hicieron en la gestión, debe hacerse en forma más evidente, sobre el punto dieciséis indica que la invitación viene para dos personas y que la otra vez habían asistido cuatro personas, le parece que si se pudiera lograr que más personas puedan participar sería muy importante.

La Regidora Ana Jiménez, señala que en el punto catorce del informe igual que el Regidor Nelson Ugalde de que se le envíe copia al interesado.

El Presidente Municipal Allan Solís, indica que con respecto al punto once del informe de correspondencia, además de la recomendación brindada por la comisión de correspondencia se le agregaría “Así mismo en que una vez la Administración Municipal y el Comité Cantonal de la Persona Joven haya decidido el destino de los fondos, procedan a informar a este Concejo sobre los mismos”, en cuanto al punto catorce del informe señala que se le agregaría a la recomendación “Así mismo enviar copia del documento al interesado”, en el punto ocho indica que se le agregaría a la recomendación “ Así mismo solicitar al nuevo Comité Cantonal de la Persona Joven de San Carlos que informe el recibido correcto de dichos activos”, en el punto dieciséis indica que se cambiaría la recomendación dada por la Comisión de correspondencia, quedando la misma de la siguiente manera “ Que la Secretaría del Concejo Municipal realice las averiguaciones pertinentes para evaluar la posibilidad de que asistan los mismos miembros del Concejo Municipal que asistieron a la actividad anterior”.

**SE ACUERDA:**

1. Trasladar a la Administración Municipal para su atención, documento sin número de oficio emitido por vecinos de la Calle de la Plaza de Viento Fresco en Aguas Zarcas, mediante el cual solicitan el asfaltado de su camino, principalmente por existir personas con necesidades especiales que así lo requieren, indicándose que actualmente dicha ruta no cuenta con un número, pero solicitan la autorización de un inspector municipal para que realice un estudio correspondiente a la evacuación pluvial del sitio. Así mismo, copia al



Concejo de Distrito de Aguas Zarcas para su seguimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

2. Dar por recibido y tomar nota del oficio DE-0028-02-17 emitido por la Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, mediante el cual invitan a participar del acto inaugural del XIII Congreso Nacional de Municipalidades "Visión Municipal para una Agenda Nacional", a realizarse el viernes 24 de febrero del año en curso, a partir de las 08:30 a.m., en el Hotel Crowne Plaza Corobicí, en razón de que ya fueron designados los representantes del Concejo a dicha actividad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
3. Dar por recibido y tomar nota del oficio A.T.-048-2017 emitido por el Departamento de Administración Tributaria Municipal y dirigido al señor Rafael Chacón Arrieta, vecino de Aguas Zarcas, mediante el cual se le informa al señor Chacón que ante solicitud por él planteada para que se realizara un estudio de basura en su propiedad, se procedieron a realizar varias inspecciones y se llegó a la conclusión de eliminarle los tres servicios con el pendiente de pago, dejándose solamente dos servicios al cobro como realmente concierne, procediéndose a realizar las modificaciones que corresponden. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
4. Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que en conjunto con la Administración Municipal, analicen en un plazo de 15 días hábiles, la propuesta planteada en el oficio PE 0024-2017 emitido por las Presidencias Ejecutivas del IFAM y de AyA, y dirigido a la Presidencia y Alcaldía Municipal, mediante el cual informan que con el objetivo de dar cumplimiento a sus responsabilidades institucionales para con el Estado Costarricense y con el propósito de coadyuvar en la generaciones de las condiciones óptimas de servicio de los sistemas de abastecimiento de agua potable y saneamiento administrados por los Gobiernos Locales, tanto AyA, IFAM, y el MIDEPLAN han asumido ese compromiso de realizar un esfuerzo conjunto para alcanzar éste propósito mediante la firma del "Convenio Marco de Cooperación para el mejoramiento de los sistemas de agua potable y saneamiento de las aguas residuales de las Municipalidades", por lo que solicitan a ésta corporación municipal que manifieste su interés por escrito a fin de tomarles en consideración. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
5. Trasladar a las Comisiones Municipales de Asuntos Sociales y Plan Regulador para su seguimiento, oficio CJD-002-2017 emitido por la Presidencia de la Junta Directiva del INVU, mediante el cual informan que han realizado un estudio y análisis de las competencias que de conformidad con la Ley de Planificación Urbana N. 4240, ostenta ese Instituto en materia de asesoría y fiscalización a las municipalidades del país en materia de planificación urbana, esto dentro del marco del respeto y cumplimiento de los artículos 169 y 170 de la Constitución Política que consagran el principio de autonomía municipal, aclarándose que dichas competencias también nacen de la propia Ley Orgánica del INVU N.1788. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
6. Dar por recibido y tomar nota de copia del oficio MSCAM.UTGV-0176-2017 emitido por la Alcaldía y Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, y dirigido al Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Buenos Aires en Venecia, mediante el cual se indica que en referencia a la nota con número de oficio ADI-BA 002-2017, en la cual solicitan una revisión del caso sobre la

consulta realizada por la Asociación por una posible invasión a una vía pública municipal (específicamente sobre el camino 2-10-735) y al no encontrarse hechos técnicos fundamentados que respalden los cuestionamientos realizados en la nota con número de oficio ADI-BA 002-2017, al informe UTGVM-1686-2016 junto con el mapa elaborado, se rechaza la solicitud planteada por parte de la Asociación de Desarrollo Integral de Buenos Aires de Venecia, siendo importante que quede en manifiesto, que esa Unidad Técnica de Gestión Vial, siempre ha estado con toda la disponibilidad de ampliar exhaustivamente cualquier duda que haya quedado en el informe UTGVM-1686-2016 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

7. Trasladar a la Comisión de Asuntos Sociales para su seguimiento, oficio DA-077-2017 emitido por la empresa constructora DAVIVIENDA, por medio del cual se remite copia del oficio CDA-030-2017 referente a propuesta de manejo alternativo de aguas residuales en proyectos de vivienda de la Municipalidad de San Carlos, específicamente para el proyecto Creciendo Juntos en Pocosol. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
8. Dar por recibido y tomar nota de copia de nota sin número de oficio emitida por la señorita Laura González, Presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven Período 2014-2016, y dirigida al Comité Cantonal de la Persona Joven de San Carlos, mediante la cual hace entrega de lo utilizado durante su gestión, específicamente: 1) ampo de correspondencia recibida del 2014 al 2017, 2) un libro de actas 2014, 3) un libro de actas 2014-2016, 4) computadora portátil placa 4024 y cable de cargador de computadora con su estuche, todo lo anterior en buen estado. Así mismo solicitar al nuevo Comité Cantonal de la Persona Joven de San Carlos que informe el recibido correcto de dichos activos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
9. Trasladar a la Administración Municipal para lo que corresponda y al Concejo de Distrito de La Palmera para su seguimiento, documento sin número de oficio emitido por el Comité de Caminos de Calle Damas en La Palmera, mediante el cual indican que el proyecto que tienen en prioridades es: asfalto de 3.8 kilómetros desde la entrada hasta la última cuesta de la ruta, ampliación del camino de seiscientos metros lineales, cunetas de setecientos metros lineales, baranda de protección de metal de doscientos metros a la orilla del río Aguas Zarcas, y doscientas horas de excavadora para ampliar el caudal del río Aguas Zarcas en el kilómetro 2.5 por riesgo de deslizamiento, siendo que actualmente hay entre cementado y asfalto quinientos metros realizados, faltando 3.3 kilómetros, por lo que solicitan con urgencia la ampliación y asfaltado de las cuestas más peligrosas ya que por ahí transitan gran cantidad de trailetas, beneficiándose también con esto el impulso para la construcción de la nueva escuela. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
10. Trasladar a la Síndica de Fortuna, documento sin número de oficio emitido por los señores Maribel Valerio y Wilson Jiménez, Concejales del Distrito de La Fortuna, mediante el cual indican que el 16 de febrero del año en curso, en sesión extraordinaria compete la rendición de cuentas de su distrito, lo cual ellos desconocen puesto que no se presentó en sesión ordinaria que correspondía el día anterior en el Concejo de Distrito, dejando en claro que ambos estuvieron en disposición de reunirse sin contar con respuesta de la señora Síndica, a fin de que informe al Concejo Municipal en un plazo no

mayor a 15 días hábiles sobre esta situación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

11. Trasladar al Comité Cantonal de la Persona Joven de San Carlos y a la Administración Municipal, oficio CPJ-DE-036-2017 emitido por la Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de la Persona Joven mediante el cual se indica que los comités cantonales de la persona joven deben de presentar sus proyectos para su aprobación, luego ante la dirección ejecutiva del Consejo de la Persona Joven con el respectivo acuerdo del Concejo Municipal antes del 31 de marzo de cada año, indicándose que en caso de no cumplirse con el plazo señalado, el Comité Cantonal de la Persona Joven del cantón no podrá acceder a los recursos asignados por parte de dicha institución. Se solicita el apoyo para que se puedan formular y ejecutar dichos recursos, recordándose que el presupuesto asignado para el Comité de SC en el año 2017 es de: Presupuesto Ordinario 6, 084,344.73, Presupuesto Adicional 1, 693,064.44, para un total de 7, 777,409.17, a fin de que se sirvan coordinar lo necesario para la ejecución de dichos recursos. Así mismo en que una vez la Administración Municipal y el Comité Cantonal de la Persona Joven hayan decidido el destino de los fondos, procedan a informar a este Concejo Municipal sobre los mismos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
12. Con base en el oficio ADI-SRP-019-2017 emitido por la Asociación de Desarrollo de Santa Rosa de Pocosol mediante el cual agradecen la ayuda brindada a su comunidad con diversos proyectos y solicitan una nota de respaldo del Concejo Municipal hacia las gestiones que se realizan sobre el área de salud de Santa Rosa, esto con el fin de continuar gestionando ante los entes competentes, se termina, brindar un voto de apoyo a las gestiones que realiza la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa de Pocosol con el fin de llevar a cabo la construcción del Área de Salud de su comunidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
13. Dar por recibido y tomar nota del oficio P-0096-2016 emitido por la Presidencia Ejecutiva de RECOPE mediante el cual indican que con relación a la donación de emulsión asfáltica se remite informe técnico pos ejecución realizado por la señora Dyalá Granados Brealey, funcionaria del Departamento de Ingeniería de RECOPE, donde concluye que: “se considera que la Municipalidad de San Carlos realizó un adecuado aprovechamiento de la donación... y que los trabajos ejecutados fueron adecuadamente inspeccionados y ejecutados.” Por lo anterior se archiva el expediente de la Municipalidad de San Carlos correspondiente al año 2016, en virtud de que también fue enviado a la Alcaldía Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
14. Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su seguimiento, oficio AM0215-2017 emitido por el señor Alcalde mediante el cual se indica que en atención al oficio MSC-SC-0173-2017 de la Secretaría del Concejo por medio del cual se requiere un informe con relación a la denuncia interpuesta por el señor Gerardo Segura Rodríguez por supuestas irregularidades, en la actuación de la Administración Municipal al levantar otros planos para la segregación de terrenos ubicados detrás de la Casa Cural en CQ, procediendo a remitir los oficios DAJ-0134-2017 y DAJ-0155-2017 de la Dirección de Asuntos Jurídicos. Así mismo trasladar copia del documento al interesado. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

15. Con base en el oficio DDS-042-17 emitido por la señora Pilar Porras Zúñiga de la Dirección de Desarrollo Social, mediante el cual se indica a síndicos que el próximo miércoles 22 de febrero estarán realizando la entrega de útiles y combos escolares a partir de las 10 am en el salón de capacitaciones de su Dirección a cargo, se determina dar por recibido, tomar nota y solicitar a la Secretaría Municipal que el remita el presente oficio vía correo electrónico a los síndicos. . **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

16. Con base en el oficio SINAC-ACAHN-DR-106-2017 emitido por el Director Regional de ACAHN, mediante el cual se invita a dos miembros del Concejo Municipal para que los representen en el acto de inauguración de las obras turísticas en el Parque Nacional Volcán Arenal, sector Península, a realizarse el viernes 3 de marzo del año en curso a partir de las 9 am, se determina solicitarle a la Secretaría Municipal realizar las averiguaciones pertinentes para evaluar la posibilidad de que asistan los mismos miembros del Concejo Municipal que fueron a la actividad anterior. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

El Presidente Municipal Allan Solís Sauma, propone una moción de orden, a fin de alterar el orden del día, para que se le lectura y aprobación a un permiso provisional de licor, que solicita la Asociación de Desarrollo Integral de Aguas Zarcas.

#### **SE ACUERDA.**

Acoger la moción de orden tal y como fue presentada.

#### **ARTÍCULO No. 11. Permiso provisional de licor. --**

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE AGUAS ZARCAS SOLICITA CUATRO PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA REALIZAR FIESTAS POPULARES, DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 24 DE FEBRERO AL 06 DE MARZO DEL 2017. CABE SEÑALAR QUE DICHOS PERMISOS SE UBICARÁN TOLDO FIESTERO, REDONDEL, SALON COMUNAL Y TOLDO PILSEN.

#### **SE ACUERDA:**

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**Nota.** Al ser las 16:40 horas el Presidente Municipal Allan Solís Sauma decreta un receso de veinte minutos.

## **CAPITULO IX. ATENCIÓN PROYECTOS DE LEY**

### **ARTÍCULO No. 12. Proyecto de Ley Expediente N° 19531 denominado “Texto sustitutivo del Proyecto de Ley Regímenes de Exenciones y no Sujeciones del Pago de Tributos, su otorgamiento y Control de su uso y destino”. --**

El Presente proyecto de ley fue remitido vía correo electrónico a todos los Regidores para su análisis.

La señora Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal, indica que el presente Proyecto de Ley básicamente lo que busca es permitir algunas exenciones de pago de impuestos a organizaciones o instituciones, señala que en este caso hay ejemplos de asociaciones deportivas, puede ser en la compra de carros para diplomáticos y todo ese tipo de organizaciones.

#### **SE ACUERDA:**

Brindar un voto de apoyo al **PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N° 19531 DENOMINADO “TEXTO SUSTITUTIVO DEL PROYECTO DE LEY REGÍMENES DE EXENCIONES Y NO SUJECIONES DEL PAGO DE TRIBUTOS, SU OTORGAMIENTO Y CONTROL DE SU USO Y DESTINO. --”**

**Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Eraida Alfaro Hidalgo. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Eraida Alfaro Hidalgo en cuanto a la firmeza). -**

La Regidora Eraida Alfaro Hidalgo, justifica su voto en contra por no conocer el fondo del asunto, indica que lo ha visto en forma, pero no conoce el fondo, por eso razón se abstiene de votar a favor.

### **ARTÍCULO No. 13. Proyecto de Ley Expediente N° 19952 denominado “Ley de responsabilidad fiscal de la República”. --**

El Presente proyecto de ley fue remitido vía correo electrónico a todos los Regidores para su análisis.

La señora Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal, indica que en ese proyecto de ley se establece lo que son las reglas para la gestión de las finanzas públicas, en donde se busca lograr una política presupuestaria para garantizar de que se dé una sostenibilidad fiscal, señala que viene una explicación amplia en donde se indica las formas en las cuales se busca esa sostenibilidad.

La Regidora Dita Watson Porta, indica que se debe apoyar esta política porque en el país se ha visto, de que se exonera más de lo que ingresa, señala que se deben ser más responsable en apoyar al país en ese punto, ya que se ha exonerado y exonerado, dice que eso no puede seguir así, la deuda ha subido tanto en los últimos diez años por la situación que se da realmente fiscal, finaliza diciendo la señora Watson Porta que está de acuerdo de que se le dé un apoyo a dicho proyecto.

#### **SE ACUERDA:**

Brindar un voto de apoyo al **PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N° 19952 DENOMINADO “LEY DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA REPUBLICA. --”**

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

## **CAPITULO XII. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN**

### **ARTÍCULO No. 14. Nombramientos en comisión. --**

#### **SE ACUERDA:**

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

- A los Síndicos Xinia Gamboa y Wilson Román, a fin de que asistan a reunión con los miembros del Concejo de Distrito, el próximo jueves 23 de febrero del presente años a partir de las 05:00 p.m. en el Centro de Formación en Florencia de San Carlos. **Votación unánime.-**
- A los miembros de la Comisión Municipal de Accesibilidad, a fin de que asistan a gira al Colegio Santa Rosa, para ver los planos de la construcción y verificar que cumplan con la Ley 7.600, el día 07 de marzo del año en curso, a partir de las 08:00 a.m., en Santa Rosa de Pocosol. **Votación unánime. -**
- A los miembros de la Comisión Municipal de Accesibilidad, a fin de que asistan a reunión el próximo jueves 23 de marzo del año en curso, a partir de las 09:00 a.m., para revisar el Plan Anual Operativo con la Licenciada Abby Fernández, en las oficinas de CONADIS en Ciudad Quesada. **Votación unánime. -**
- Al Regidor Kenneth González, el pasado lunes 13 de febrero del presente año, asistió a reunión con el Director del CTP señor Mario Zárate, donde se trataron temas de asuntos varios entre ellos quejas por parte de usuarios de la empresa de buses que presta servicio San José - San Carlos, a partir de las 10:00 a 12:00 md., en San José. **Votación unánime. -**
- A todos los Síndicos, a fin que asistan al próximo miércoles 22 de febrero del presente año, a reunión en las oficinas de Desarrollo Social, a partir de las 10:00 a.m. **Votación unánime.-**
- A la Síndica Magally Herrera Cuadra, el pasado jueves 16 de febrero de presente año, asistió a convocatoria por parte de personeros del ATAP del Ebais de La Tigra, para tratar temas del adulto mayor de la comunidad de San José de La Tigra. **Votación unánime. -**

## **CAPITULO XIII. INFORMES DE COMISIÓN.**

### **ARTÍCULO No. 15. Informe de Comisión Municipal de Asuntos Culturales y del Deporte. -**

Se recibe informe No. 001-2017 de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales y del Deporte, el cual se detalla a continuación:

FECHA: 02 de enero del 2017

Lugar: sala de sesiones municipal

HORA DE INICIO: 1:30 pm.

PRESENTES: Gina Vargas Araya, Eraidá Alfaro Hidalgo, Carlos Quirós Araya. Dita Watson Porta. Rosario Saborío Cruz.

Ausentes con justificación:

Ausentes sin justificación: no hay

Se reciben en audiencia miembros de la Junta directiva, Asociación Deportiva San Carlos de Fútbol Femenino, se nos presenta el Proyecto de fútbol femenino, Norman Fabián Salas Corrales, solicita ayuda para utilizar el estadio Carlos Ugalde Álvarez.

Entrenan los sábados de las 13 a las 15 horas, no se respetan los horarios de entrenamiento, acondicionar un camerino que presente las condiciones propicias para ser utilizado para mujeres específicamente, este grupo.

Solicitan espacios publicitarios para vender podrían ser por lo menos 6 espacios.

Participa Jorge Luis Vargas Hernández.

Solicita la joven Cristal Rojas un espacio para cambiarse.

Ana lucía Villalobos Quirós, pide que exista un espacio para las mujeres futbolistas.

Pedir charlas para preparar a estas jóvenes en la oficina de la mujer.

Gina Sierra y les da el apoyo por parte de esta comisión indicándoles que se harán las gestiones pertinentes para colaborar en lo que se pueda.

Nelson Ugalde se refiere al tema del dinero que es por medio de contratación.

Dita Watson los felicita porque ella considera que han sufrido con demasiada y que lo que han pasado es muy duro, que hay mucha discriminación en la mujer por lo que ofrece su apoyo para coordinar con INAMU y oficina de la mujer.

Carlos Quirós, se refiere a la gran lucha y que sigan adelante, reconocimiento a la junta directiva.

Eraidá Alfaro se compromete a luchar por las construcciones de un camerino para las mujeres.

Nelson dice que en este año cambio junta directiva y que vayan pensando en quienes pueden formar parte de esa junta directiva.

Gina Sierra esta audiencia agradeciendo su participación.

**Nota:** Al ser las 17:20 horas el Regidor Nelson Ugalde Rojas, se retira de su curul, pasando a ocupar su lugar la Regidora Mirna Villalobos

### **Se recomienda a este Concejo**

1/. Solicitar al presidente del comité cantonal de deportes se presente a reunión con la comisión de cultura y deportes para tratar asuntos.

2/. Recomendar al Ministerio de Hacienda para que la Asociación de Fútbol Femenino pueda obtener cédula de idoneidad.

3/. Solicitar a la Oficina de Desarrollo Social y al INAMU en diferentes temas a las mujeres participantes de fútbol femenino enviar copia a la Comisión de la Mujer para su debido seguimiento.

4/. Se acuerda trasladar a la administración municipal solicitud de construcción de camerino para uso exclusivo de las mujeres integrantes del equipo de fútbol femenino en las instalaciones del estadio Carlos Ugalde Alvares.

Finaliza 3:00pm

La Regidora Gina Vargas, señala que en la primera recomendación del presente informe, en dos ocasiones se le ha citado al Presidente del Comité Cantonal de Deportes y no ha sido posible que él se presente ante la Comisión para tratar temas de los cuales se tienen dudas referentes al Comité Cantonal de Deportes, indica que el fin es que él se presente a la mayor brevedad, porque ya son varias intervenciones en que se le ha solicitado y no se sabe por qué razón ni comunica o da alguna fecha para poder reunirse con él.

El Presidente Municipal Allan Solís Sauma, les sugiere a los miembros de la Comisión de Asuntos Culturales y del Deporte que se le puede agregar a la recomendación una fecha exacta.

La Regidora Gina Vargas, miembro de la Comisión indica que si está de acuerdo en que se le incluya ya fecha.

El Presidente Municipal Allan Solís Sauma, en relación a la segunda recomendación del presente informe solicita que se le aclara que significa la cédula de Idoneidad.

La Regidora Gina Vargas, al respecto señala que cree que eso es para tramitar ayudas, solicita a la Asesora Legal del Concejo Municipal que si les puede aclarar que significa Idoneidad.

La señora Alejandra Bustamante, Asesora Legal del Concejo Municipal indica que es una facultad que se le otorga a algunas organizaciones para que puedan recibir recursos del Estado, como es el caso de la Fundación Amor y Esperanza.

La Regidora Dita Watson Porta, en cuanto a la tercera recomendación señala que es para brindar capacitaciones con el apoyo del INAMU y de la Oficina de la Mujer, porque las muchachas tienen grandes problemas en las familias porque jugar fútbol las tratan de que son como hombrunas, a veces son discriminadas y tienen la autoestima muy baja.

La Regidora Eraida Alfaro, señala que en la cuarta recomendación del presente informe es porque las muchachas tienen que compartir camerinos con los hombres en horas diferentes, pero es obvio que las mujeres ocupan otro lugar mejor equipado, en otras condiciones, también dice que, por la privacidad de ellas, además indica que la Comisión de Asuntos Culturales analizaron esa situación y creen que es indispensable que las muchachas tengan su propio camerino.

**Nota:** Al ser las 17:25 horas el Regidor Nelson Ugalde Rojas pasa a ocupar su respectiva curul. -

**Nota:** Al ser las 17:26 horas el Regidor Nelson Ugalde Rojas, se retira de su curul, pasando a ocupar su lugar la Regidora Mirna Villalobos. -

**Nota:** Al ser las 17:27 horas el Regidor Nelson Ugalde Rojas pasa a ocupar su respectiva curul. -

**SE ACUERDA:**



1. Solicitar al presidente del Comité Cantonal de Deportes se presente a reunión con la Comisión Municipal de Asuntos culturales y del Deporte el día lunes 06 de marzo a partir de la 01:30 p.m., en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, a fin de tratar varios asuntos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
2. Recomendar al Ministerio de Hacienda para que la Asociación Deportiva de fútbol Femenino de San Carlos, pueda obtener cédula de Idoneidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
3. Solicitarle a la Oficina de Desarrollo Social y al INAMU capacitaciones en diferentes temas a las mujeres participantes de fútbol femenino de la Asociación Deportiva San Carlos y enviar copia a la Comisión de la Mujer para su debido seguimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
4. Trasladar a la Administración Municipal solicitud de construcción de camerino para uso exclusivo de las mujeres integrantes del equipo de fútbol femenino en las instalaciones del Estadio Carlos Ugalde Alvarez. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

#### **ARTÍCULO No. 16. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales. –**

Se recibe informe CMAS-02-2017 de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, emitido por los Regidores Ana Rosario Saborío y Luis Ramón Carranza, el cual se detalla a continuación:

FECHA: lunes 23 de enero del 2017

LUGAR: Sala de sesiones municipales y diferentes lugares de Ciudad Quesada  
HORA INICIO DE SESION: 1:30 p.m.

PARTICIPANTES: Ramón Carranza, Rosario Saborío, Bernal Acuña y representantes de la casa Albergue: Jhonny Ballestero, Virginia Rivera, Rita Hidalgo, Francisco Arias, Ricardo Rodriguez.

- 1- Se realizó la exposición sobre el convenio entre la municipalidad y la casa Albergue: La propiedad queda a nombre de la Municipalidad. La medida será de 2000 mil metros cuadrados. Será renovable cada 3 años. El acceso quedará por el lado correspondiente al COTAI. No por Cleavers. El terreno se entregará demarcado por la Municipalidad ya que no se puede hacer plano del mismo. La Municipalidad autorizará a Coopelesca a poner la corriente eléctrica y se les dará el agua potable, así como la recolección de la basura. La Municipalidad apoyará este proyecto en todas sus fases.
- 2- PARTE LEGAL: La Municipalidad se encargará de la parte legal.
- 3- Área de parqueo. No se podrá lucrar con él. No se puede cobrar
- 4- OBJETIVO: será dar atención a los familiares de pacientes.
- 5- La Municipalidad donará productos decomisados como frutas, legumbres.
- 6- Se pueden recibir donaciones en efectivo a cambio del uso de terrenos Municipales o instalaciones.
- 7- La construcción la realizará la comisión casa Albergue en su totalidad
- 8- Se solicita a los miembros de la comisión casa Albergue copia del acuerdo de junta que explique que la Asociación está de acuerdo con el convenio. Con el fin

de llevarlo al Concejo Municipal para su aprobación y luego publicarlo. También copia del acta de constitución y la cedula jurídica de la misma

HORA DE FINALIZACION DE SESION: 3: 00 pm.

Se da por recibido el presente informe. -

**ARTÍCULO No. 17. Informe de Comisión del Síndico Eladio Rojas Soto. –**

Se recibe informe emitido por el Síndico Eladio Rojas Soto, el cual se detalla a continuación:

Lunes 30 de enero de 2017

Señores  
Concejo Municipal  
Municipalidad de San Carlos. –

Estimable Concejo Municipal:

Yo Eladio Rojas Soto, cédula de identidad 2-296-856 en calidad de síndico, presento el siguiente informe:

El jueves 26 de enero de 2017 me presente en las oficinas de DINADECO en Zapote San José a revisar el convenio entre la Municipalidad de San Carlos y DINADECO que consiste en asfaltar el camino 2-10-737 junto con los miembros del comité de caminos, me informaron que se encuentra en la parte de análisis para subsanar. Además, me acompañaron los funcionarios Alonso Murillo y Juan Vianney Acuña Arce.

Dicha reunión se efectuó de 1:00 pm a 2:30 pm en dichas instalaciones.

Para realizar estas gestiones salimos de nuestros hogares a las 7:00 am y regresando a las 7:00 pm

Se da por recibido el presente informe. -

**ARTÍCULO No. 18. Informe de Comisión del Síndico Carlos Chacón Obando y del Regidor José Luis Ugalde Pérez. –**

Se recibe informe emitido por el Síndico Carlos Chacón Obando y el Regidor José Luis Ugalde Pérez, el cual se detalla a continuación:

Lunes 30 de enero 2017

Señores  
Concejo Municipal  
Municipalidad de San Carlos

Yo Carlos Chacón Obando, cédula de identidad 2-307-792 en calidad de síndico de Cutris y José Luis Ugalde Pérez, cédula de identidad 2-446-590, presentamos, el siguiente informe:

El jueves 26 de enero 2017 nos presentamos en el Salón Comunal de Coope Vega

de Cutris donde se realizó una reunión de coordinación con 20 comités de caminos de las comunidades vecinas.

Donde se contó con la presencia del señor Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal Dicha reunión se efectuó de 4pm a 6 pm en dichas instalaciones

Para realizar estas gestiones salimos de nuestros hogares a las 2 pm y regresando a las 7:30 pm.

Se da por recibido el presente informe. -

**ARTÍCULO No. 19. Informe de Comisión Municipal Ampliada de Obra Pública.**

=

Se recibe informe CMAOP-001-2017 de la Comisión Municipal Ampliada de Obra Pública, emitido por los Regidores Dita Watson, Luis Ramón Carranza, Allan Solís y Nelson Ugalde, el cual se detalla a continuación:

**Fecha: Lunes 16 de Enero de 2017**

**Asistentes:**

Dita Watson Porta, Allan A. Solís Sauma, Luis Ramón Carranza Cascante, Nelson Ugalde Rojas

**Asesores presentes:** Hilda Sandoval Galera, Ing. Milton González Rojas, Ing. Carlos Valenzuela, Lic. Alexander Bogantes

**Ausente sin justificación:** Ninguno.

**Ausente con justificación:** Gina Vargas Araya, Manrique Chaves Quesada, Eraidá Alfaro Hidalgo.

Inicia la reunión: 8:55 a.m.

1. Se recibe a representantes de la Cámara de Comercio de San Carlos con el fin de conocer a fondo proyecto de reordenamiento vial y en particular el de demarcación dentro del mismo. El mismo es explicado por funcionarios municipales, Por otra parte, los representantes de la Cámara realizan los siguientes planteamientos a esta comisión:
  - a. Mientras se administra el pavimento que esta comisión haga la sugerencia de si es posible suspender las multas.
  - b. Que se defina a la brevedad zonas amarillas para horas de carga y descarga.
  - c. Que se complete demarcación horizontal y vertical.
  - d. Que se acelere el mecanismo de uso del espacio (boletas y parquímetros).
  - e. Que se implementen algunos semáforos intermitentes para agilizar el tránsito de vehículos.
2. Con respecto al tema del estudio de Ingeniería de Tránsito sobre el reordenamiento vial del casco de Ciudad Quesada, se acuerda coordinar a la brevedad con el señor Alvaro Rodríguez para verificar el avance de dicho proyecto.
3. Los ingenieros González y Valenzuela brindan un informe del avance en las mejoras de la Ruta Pénjamo - Ciudad Quesada.

**Recomendaciones al Concejo: No hay recomendaciones.**

Finaliza la reunión al ser las 10:30 a.m.

Se da por recibido el presente informe. -

**ARTÍCULO No. 20. Informe de Comisión Municipal de Gobierno y Administración. –**

Se recibe informe CMGA-001-2017 de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, emitido por los Regidores Dita Watson, Allan Solís, Luis Ramón Carranza y Nelson Ugalde, el cual se detalla a continuación:

**Fecha: lunes 16 de enero 2017**

**Asistentes:**

Nelson Ugalde Rojas, Allan A. Solís Sauma, Ramón Carranza Cascante, Manrique Chaves Quesada.

**Ausente sin justificación:** Fernando Porras Vargas.

**Ausente con justificación:** Ninguno.

Inicia la reunión: 2:00 p.m.

1. Con respecto al oficio SM-2439-2016 en el que el Concejo solicita a la Administración Municipal un informe sobre las acciones tomadas para poner a derecho los 66 casos sin permisos de construcción, los cuales fueron detectados por el CFIA, se recomienda lo siguiente:

**RECOMENDACIÓN:** Que se brinde un plazo de 10 días naturales para que la Administración presente dicho informe al Concejo con copia a esta Comisión.

2. Con respecto al oficio SM-2440-2016 en el que el Concejo solicita a la Administración Municipal, que evalúe la posibilidad y disponibilidad de recursos, con el fin de brindar ayuda con asesoría técnica en materiales para mejora de la cancha multiuso del CTP La Fortuna, se recomienda lo siguiente:

**RECOMENDACIÓN:** Que se brinde un plazo de 10 días naturales para que la Administración presente el correspondiente informe al Concejo con copia a esta Comisión del seguimiento que ha dado a este asunto.

3. Con respecto al oficio SM-2613-2016 en el que el Concejo traslada a esta comisión copia del oficio HT-679-2016 emitido por el Ministro de Salud y dirigido a la Viceministra de Promoción de la Salud, mediante el cual le remite oficio SM-2485-2016 de la Secretaría del Concejo Municipal, referente a la solicitud de presentación ante el Concejo sobre los problemas en el Cantón sobre EBAIS y creación de CASI, se recomienda lo siguiente:

**RECOMENDACIÓN:** Que el Concejo acuerde enviar una nota tanto a la presidencia de la CCSS, como al Ministro de Salud con copia a la Viceministra de Promoción de la Salud, donde se les informe que está pendiente la solicitud de su presencia ante este Concejo para informar acerca de **“la situación actual de los EBAIS y CAIS en el cantón de San Carlos, así como de los proyectos futuros de centros de salud en este cantón, haciendo un énfasis especial en el proyecto que tienen para el distrito**

**de Santa Rosa de Pocosal”.**

4. Con respecto al oficio SM-2621-2016, dado que el asunto ya fue finiquitado, se da por recibido para archivo de esta comisión.
5. Con relación al oficio MSC-SC-0019-2017 en el que se solicita a esta Comisión que brinde seguimiento a la solicitud de declarar el San Carlos Technology Summit de interés cantonal, se recomienda lo siguiente:

**RECOMENDACIÓN:** Que se traslade a la Asesora Legal del Concejo dicha solicitud y realice un análisis y recomendación para el Concejo con respecto a las implicaciones de dicha declaración.

6. Con relación a los oficios SM-2441-2016 y 2614-2016 concernientes a la denuncia del señor José Antonio Brenes Trejos relacionada con bloqueo a la vía pública ubicada 150 mts oeste del Banco Popular de CQ, misma que conecta con la vía que viene del Barrio Baltazar Quesada, se recomienda lo siguiente:

**RECOMENDACIÓN:** Que la Administración Municipal informe a este Concejo si las obras se realizaron en coordinación con la Municipalidad de San Carlos, si se cuenta con los permisos respectivos y si se resguarda el derecho a la vía pública.

7. Con relación al oficio SM-0014-2016 donde se traslada a esta comisión la nota emitida por el señor Róger González Cruz, representante de la empresa Mar de Paja S.A. en la que denuncia varias situaciones anómalas, lo que ha provocado que la Municipalidad le realice varios cobros indebidos, por lo que el citado se siente en indefensión, se recomienda lo siguiente:

**RECOMENDACIÓN:** Solicitar a la Administración Municipal que un plazo no mayor a 10 días hábiles, brinde un informe a esta comisión, así como al señor González sobre lo actuado al respecto y sus fundamentos.

8. Con relación al oficio SM-0032-2017 en el que se traslada a esta comisión el oficio SCM-2232-2016 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal de Heredia, mediante el cual solicitan una aclaración en cuanto al tipo de ayuda que se requiere en el oficio SM-2540-2016 para solicitar ayuda para las comunidades de Cureña y Cureñita afectadas por el huracán Otto, se recomienda lo siguiente:

**RECOMENDACIÓN:** Que se envíe nota a la Municipalidad de Heredia indicando que por error se consignó la petitoria de ayuda a la Municipalidad de Heredia, cuando realmente lo correcto era solicitar la misma a la Municipalidad de Sarapiquí de la provincia de Heredia, solicitado las disculpas del caso

9. Con relación al oficio SM-0031-2017 donde se acuerda trasladar a esta comisión para análisis y recomendación con respecto a la advertencia de AFUMITRA sobre el cierre de la oficina del Ministerio de Trabajo en La Fortuna. Se recomienda lo siguiente:

**RECOMENDACIÓN:** Que este Concejo solicite al Ministerio de Trabajo no cerrar la oficina de dicho ministerio en La Fortuna de San Carlos, esto en virtud de que en dicho distrito existe una fuerza de trabajo importante y en

crecimiento, por lo que se necesita contar con una oficina del Ministerio de Trabajo para atender las necesidades de esas personas.

10. Con relación al oficio SM-0027-2017 en el que se traslada a esta comisión el oficio 0831-2016-CIT emitido por el Colegio de Ingenieros Topógrafos y el CFIA, donde se solicitan se les informe sobre lo acordado en reunión celebrada entre varias instituciones el 13 de enero de 2015, a fin de que se sirvan informar al Concejo Municipal sobre las gestiones llevadas a cabo para dar cumplimiento a lo establecido por la Procuraduría General de la República. Con relación a lo anterior, se comprobó que en el informe de correspondencia del día 16 de enero de 2017 la Administración Municipal brinda la explicación correspondiente a este asunto.

**NO HAY RECOMENDACIÓN.**

11. Con relación al oficio SM-0030-2017 en el que se traslada a esta comisión el informe de labores del año 2016 por parte de la Asociación Pro Nueva Carretera Naranjo Florencia se da por analizado recibido el mismo. Se recomienda lo siguiente:

**RECOMENDACIÓN:** Que este Concejo apruebe enviar un agradecimiento y a dicha asociación por la presentación de dicho informe, así como una felicitación por el trabajo realizado. Al mismo tiempo le reafirma el apoyo en lograr la realización de tan importante obra.

12. Con relación al oficio MSC-SC-0048-2017 donde se traslada a esta comisión para que analice y brinde una recomendación con relación a la problemática expuesta por la señora Hilda María Rojas Rodríguez en representación del Comité de Caminos y de Agricultores de las Parcelas San Vicente. Los citados informan de inconvenientes en el camino 210954 a causa del señor Claudio Varela. Se recomienda a este Concejo:

**RECOMENDACIÓN:** Que este Concejo apruebe solicitar a la Unidad Técnica de Gestión Vial de esta Municipalidad, preparar y enviar al Concejo un informe sobre este caso.

**Finaliza la reunión al ser las 3:05 p.m.**

El Regidor Luis Ramón Carranza, señala que en relación al punto seis del presente informe, le parece que ya se había recibido una respuesta en ese sentido, en donde se indicaba que efectivamente se trata de un camino público, señala que es el camino que va del Banco Popular a salir de la calle que le ayuda a la Urbanización La Paz, allí hay un puente de hamaca donde la gente cruza a pie y se hicieron construcciones en ese lugar, cree que Ciudad Quesada tiene problemas casi que en todas las cabeceras de distrito porque la gente construye donde no debe construir, dice que el problema no es que construyan, es que se le deje construir, indica que habido una complacencia historia a la invasión de calles de dejar hacer y dejar pasar, pide que se le ponga atención a esta situación se está a tiempo, dice que nadie tiene derecho a construir un parqueo o lo que quiera en un terreno que no corresponde, porque ese sitio o se construye en un terreno municipal o se construyó en un área prohibida porque pasa el río, así se levantan las obras en las narices de los inspectores, eso no se vale.

**SE ACUERDA:**

1. Solicitarle a la Administración Municipal que presente un informe a este Concejo Municipal, con copia a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, en un plazo de 10 días naturales, sobre las acciones tomadas para poner a derecho los 66 casos sin permisos de construcción, los cuales fueron detectados por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos. **Votación unánime. ACUERDO DEFITIVAMENTE APROBADO. -**
2. Solicitarle a la Administración Municipal que se brinde un informe a este Concejo Municipal, con copia a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, en un plazo de 10 días naturales, del seguimiento que ha dado a posibilidad y disponibilidad de recursos, con el fin de brindar ayuda con asesoría técnica en materiales para mejora de la Cancha Multiuso del Colegio Técnico Profesional de La Fortuna. **Votación unánime. ACUERDO DEFITIVAMENTE APROBADO. -**
3. Enviar una nota tanto a la presidencia de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), como al Ministro de Salud, con copia a la Viceministra de Promoción de la Salud, donde se les informe que está pendiente la solicitud de su presencia ante este Concejo para informar acerca de “la situación actual de los EBAIS y CAIS en el cantón de San Carlos, así como de los proyectos futuros de centros de salud en este cantón, haciendo un énfasis especial en el proyecto que tienen para el distrito de Santa Rosa de Poco sol”. **Votación unánime. ACUERDO DEFITIVAMENTE APROBADO. -**
4. Trasladar a la Asesora Legal del Concejo Licenciada Alejandra Bustamante, oficio MSC-SC-0019-2017 en el que se solicita a la Comisión de Gobierno y Administración que brinde seguimiento a la solicitud de declarar el San Carlos Technology Summit de interés cantonal, a fin de que realice un análisis y recomiende a este Concejo Municipal con respecto a las implicaciones de dicha declaración. **Votación unánime. ACUERDO DEFITIVAMENTE APROBADO. -**
5. Solicitarle a la Administración Municipal brinde un informe a este Concejo Municipal, si se realizaron las obras en coordinación con la Municipalidad de San Carlos, concernientes a la denuncia del señor José Antonio Brenes Trejos relacionada con bloqueo a la vía pública ubicada 150 metros oeste del Banco Popular en Ciudad Quesada, misma que conecta con la vía que viene del Barrio Baltazar Quesada, si se cuenta con los permisos respectivos y si se resguarda el derecho a la vía pública. **Votación unánime. ACUERDO DEFITIVAMENTE APROBADO. -**
6. Solicitarle a la Administración Municipal que, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, brinde un informe a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, así como al señor Róger González Cruz, representante de la empresa Mar de Paja S.A. sobre lo actuado y sus fundamentos, con relación a la denuncia de varias situaciones anómalas, que ha provocado que la Municipalidad le realice varios cobros indebidos. **Votación unánime. ACUERDO DEFITIVAMENTE APROBADO. -**
7. Enviar nota a la Municipalidad de Heredia indicando que por error se consignó la petitoria de ayuda para las comunidades de Cureña y Cureñita afectadas por el huracán Otto, cuando realmente lo correcto era solicitar la misma a la Municipalidad de Sarapiquí de la provincia de Heredia. Así mismo se les solicita las disculpas del caso. **Votación unánime. ACUERDO DEFITIVAMENTE APROBADO. -**

8. Solicitarle al Ministerio de Trabajo no cerrar la oficina de dicho ministerio en La Fortuna de San Carlos, esto en virtud de que en dicho distrito existe una fuerza de trabajo importante y en crecimiento, por lo que se necesita contar con una oficina del Ministerio de Trabajo para atender las necesidades de esas personas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
9. Enviar un agradecimiento a la Asociación Pro Nueva Carretera Naranjo Florencia, por la presentación del informe de labores del año 2016, así como una felicitación por el trabajo realizado. Al mismo tiempo le reafirma el apoyo en lograr la realización de tan importante obra. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
10. Solicitarle a la Administración que, por medio del Departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial de esta Municipalidad, preparar y enviar al Concejo Municipal un informe referente a la problemática expuesta por la señora Hilda María Rojas Rodríguez en representación del Comité de Caminos y de Agricultores de las Parcelas San Vicente, por inconvenientes en el camino 2-10-954 a causa del señor Claudio Varela. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

**ARTÍCULO No. 21. Informe de Comisión Municipal de Obra Pública. –**

Se recibe informe No. 11-009-2017 de la Comisión Municipal de Obra Pública, emitido por los Regidores Nelson Ugalde, Luis Ramón Carranza y Dita Watson Porta, el cual se detalla a continuación:

**FECHA: 30-01-2017**

**HORA DE INICIO: 1:30 pm.**

**INTEGRANTES:** Luis Ramón Carranza, Ditta Watson Porta, Nelson Ugalde Rojas.

**AUSENTES CON JUSTIFICACION:** Gina Marcela Vargas

**AUSENTES SIN JUSTIFICACION:**

**LUGAR: Oficina de Administración Municipalidad San Carlos**

**1** -Se recibe oficio SM 2583-2016 en el que se traslada a esta Comisión copia del oficio UTGVN 1558-2016 en la que se le informa a RECOPE sobre el proyecto “Caminos para el desarrollo” el proyecto que se realizó corresponde a un tratamiento superficial E-61 según CR-2016 en el camino 2-10-512 Barrio Pilo en La Fortuna de San Carlos.

**Se acuerda dar por recibido y tomar nota.**

**2** -Se recibe oficio N° SM-2575 -2016 con fecha 15/11/2016, en el que se solicita al señor Manrique Chaves dar seguimiento y negociar los accesos al puente San Martín – San Gerardo.

**Se recomienda solicitar al señor Manrique Chaves un informe sobre las negociaciones en los próximos diez días hábiles.**

**3** – Se recibe oficio SM-2584-2016 con fecha 15/12/16 en la que se dirigen a esta Comisión la señora María Cecilia González Sánchez mediante el cual manifiesta que por su propiedad ubicada contigua al río Platanar en Barrio San Pablo, corren aguas residuales y solicita ayuda para continuar con el alcantarillado.

**Se recomienda pedir a la Unidad Técnica una inspección al lugar y brindar la**



**recomendación.**

**4** - Se recibe oficio SM 2619 -2016 con fecha 20 de diciembre del 2016 en el que se indica que en oficio SEC-0608-2016 emitido por la en que se traslada a esta comisión para su seguimiento oficio AM1628-2016 emitido por la Alcaldía Municipal en el que se indica que con relación al oficio SM. 2476-2016 referente al artículo n° 17 inciso 4 del acta 72 en la que recuerda al Concejo Municipal que el tema de aceras se encuentra en estudio por parte de la comisión Municipal de Obra Pública.

**Se acuerda recomendar a la Administración Municipal emitir el reglamento para la construcción de aceras en las cabeceras de distritos y en Ciudad Quesada como centro de población prioritariamente, se toma nota para dar seguimiento.**

**5**- Se recibe oficio SM 2230-2016 del 26/10/2016 Dirigido al señor Alfredo Córdoba Alcalde Municipal con copia a la comisión de Obra Pública refiriéndose a solicitud del comité de camino del Barro Los Ángeles de Ciudad Quesada en donde solicitan a la Municipalidad realizar las gestiones necesarias para que los vecinos dueños de propiedades con frente a la carretera de Barrio Los Ángeles procedan a construir aceras según corresponda.

**Se acuerda: solicitar a la Administración Municipal un informe sobre lo actuado en 15 días hábiles e informar a esta comisión y al Comité de caminos Barrio Los Ángeles.**

**6** - Se recibe oficio SM 0026-2017 del Concejo Municipal, dirigido a la Administración Municipal y con copia a esta Comisión, sobre propuesta planteada por el señor Maroto Puga para la recepción de donación de terreno para camino público en sector que comunicaría la ruta Florencia Ciudad Quesada con lo que serán las nuevas instalaciones de la UTN y donde se brinda un mes para recibir una respuesta.

**Se acuerda: coordinar reunión con el señor Maroto Puga con la Comisión de Obra Pública y personeros municipales con el fin de detallar los alcances de la propuesta de donación para camino público y que la coordinación se delegue en el señor Luis Ramón Carranza.**

**7**- Se recibe oficio SM-0024-2017 donde el Concejo Municipal traslada a la Comisión Municipal de Obra Pública y a la Síndica Hilda Sandoval para su seguimiento, copia del oficio A.M.-1646-2016 emitido por el señor Alcalde y dirigido al Ingeniero Pablo Jiménez de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, mediante el cual se le traslada copia del oficio S.M.-2470-2016 de la Secretaría del Concejo Municipal, referente a escrito emitido por la Asociación de Desarrollo Integral de San Juan en Ciudad Quesada, en la cual solicitan la intervención de la ruta 2-10-015 debido al mal estado en que se encuentra.

**Se acuerda: solicitar a la Síndica Hilda Sandoval dar seguimiento al problema del camino y de ser posible incluirlo junto a los vecinos en los proyectos prioritarios a ejecutar en esa comunidad.**

**8** - Se recibe oficio MSC-SC-0048-2017 en donde el Concejo Municipal traslada a esta Comisión y a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración para que analice la situación y brinde una recomendación a este Concejo para dar solución a problemática expuesto mediante el documento emitido por la señora Hilda María Rojas Rodríguez, en representación del Comité de Caminos, así como de agricultores de las Parcelas San Vicente, con relación al camino #210954, donde informan los inconvenientes que viven los arrendantes de las parcelas de la comunidad de San Vicente con el señor Claudio Varela, quien está entorpeciendo el mejoramiento del citado camino que da

acceso a las parcelas que los agricultores están trabajando. Argumentan que el señor Varela ha obstruido alcantarillas y destruido trabajos que tanto la Municipalidad como los parceleros han realizado. Por otro lado, informan, que han realizado trámites ante la Municipalidad para solucionar este asunto.

**Se recomienda: solicitar a la Administración que por medio del departamento que corresponda intervenga en el problema denunciado y que en un plazo no mayor de 15 días informe a esta Comisión sobre los criterios técnicos referentes al caso y que se notifique a los denunciantes sobre la acción de esta comisión.**

9- Se recibe oficio MSC-SC-0085-2017 donde el Concejo Municipal traslada a esta comisión para su seguimiento oficio del Comité de caminos Urbanización La Paz de Ciudad Quesada para implementación de reductores de velocidad sobre calle que pasa frente a Canal 51.

**Se Recomienda: solicitar a la Unidad Técnica un criterio técnico sobre la conveniencia o no de instalar reductores de velocidad en ese sector y brindar un informe a esta comisión en un plazo no mayor de 15 días y que se notifique al Comité de Caminos sobre la gestión realizada.**

10 - Se recibe MSC-SC-0121-2017 del Concejo Municipal dónde se solicita a esta Comisión para su seguimiento el oficio MSCAM.UTGV-0022-2017, emitido por el Ingeniero Pablo Jiménez Araya y Milton González Ingeniero Topógrafo de la Unidad Técnica de Gestión Vial, quienes informan sobre la inspección realizada en relación a la nota del señor Luis Ángel Rodríguez, en relación al oficio SM-2477-2017, donde solicita rehabilitar el derecho de vía con base a los expuesto en los planos catastro A-234815-1995, y el A-1931592-2016, ya que existen vecinos colindantes al camino que otorgan acceso a la finca 2-305057-000 que están estrechando la vía.

**Se recomienda: trasladar a los denunciantes el informe técnico de la administración, por si tienen un aporte adicional y de no recibir respuesta dar por cerrado el caso.**

#### **SE ACUERDA:**

- 1- Con base en el oficio SM. 2575-2016, se termina, solicitarle al señor Manrique Chaves en plazo de 10 días hábiles, --brinde un informe sobre las negociaciones realizadas referente a los accesos al puente San Martín - San Gerardo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
- 2- Con base en el oficio SM. - 2584-2016, se determina, solicitarle a la Administración que por medio de a la Unidad Técnica se realice una inspección por la propiedad de la señora María Cecilia Gonzalez Sánchez ubicada contiguo al río Platanar en Barrio San Pablo, ya que la misma manifiesta que corren aguas residuales y además solicita ayuda para continuar con el alcantarillado. Así mismo brindar una recomendación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
- 3- Con base en los oficios SM. - 2619-2016 y AM.- 1628-2016, se determina, solicitarle a la Administración Municipal emitir el Reglamento para la Construcción de Aceras en las Cabeceras de Distritos y en Ciudad Quesada como centro de población prioritariamente, y se toma nota para dar seguimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
- 4- Con base en el oficio SM. -2230-2016, se determina, solicitarle a la Administración Municipal un informe sobre lo actuado en 15 días hábiles, en relación a la solicitud que hace el Comité de Caminos del Barrio Los Ángeles a

la Municipalidad de San Carlos de realizar las gestiones necesarias para que los vecinos dueños de las propiedades con frente a la carretera de Barrio Los Ángeles procedan a construir aceras según corresponda. Así mismo se sirvan informar a la Comisión Municipal de Obra Pública y al Comité de caminos Barrio Los Ángeles. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

- 5- Con base en el oficio MSC-SC-0048-2017, se determina, solicitarle a la Administración Municipal que por medio del Departamento que corresponda intervenga en el problema denunciado mediante el documento emitido por la señora Hilda María Rojas Rodríguez, en representación del Comité de Caminos, así como de agricultores de las Parcelas San Vicente, con relación al camino #2-10-954, donde informan los inconvenientes que viven los arrendantes de las parcelas de la comunidad de San Vicente con el señor Claudio Varela, quien está entorpeciendo el mejoramiento del citado camino que da acceso a las parcelas que los agricultores están trabajando y que en un plazo no mayor de 15 días informe a la Comisión Municipal de Obra Pública sobre los criterios técnicos referentes al caso y que se notifique a los denunciantes sobre la acción de esta comisión. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
- 6- Con base en el oficio MSC-SC-0085-2017, se determina, solicitar a la Administración Municipal que por medio del Departamento de la Unidad Técnica emitan un criterio técnico sobre la conveniencia o no de instalar reductores de velocidad en Urbanización La Paz en Ciudad Quesada y se brinde un informe a la Comisión Municipal de Obra Pública en un plazo no mayor de 15 días. Así mismo se notifique al Comité de Caminos sobre la gestión realizada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
- 7- Con base en los oficios MSC-SC-0121-2017 y MSC-AM-UTGV-0022-2017, se determina, trasladar al señor Luis Ángel Rodríguez el informe técnico de la Administración, donde se informa sobre la inspección realizada en relación a la nota del señor Luis Ángel Rodríguez, donde solicita rehabilitar el derecho de vía con base a lo expuesto en los planos catastro A-234815-1995, y el A-1931592-2016, ya que existen vecinos colindantes al camino que otorgan acceso a la finca 2-305057-000 que están estrechando la vía; por si tienen un aporte adicional y de no recibir respuesta dar por cerrado el caso. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

#### **ARTÍCULO No. 22. Informe de Comisión Municipal de la Mujer. –**

Se recibe informe CMM-02-2017 de la Comisión Municipal de la Mujer, emitido por las Regidoras Dita Watson y Ana Rosario Saborío, el cual se detalla a continuación:

**Fecha: lunes 6 de febrero del 2017**

**Lugar: Sala de sesiones**

**Hora de inicio: 8:35 a.m.**

**PARTICIPANTES: Ma. Luisa Arce Murillo, Dita Watson P., Ana Rosario Saborío C., Tania Villalobos del INAMU y Wilberth Rojas, Director administrativo municipal.**

**Ausentes: Gina Vargas**

- 1- El señor Wilberth Rojas, explica que la municipalidad nunca ha trabajado con proyectos productivos de artesanos. Que desea que le expongan bien el fin de tal proyecto para orientar a la comisión en qué aspectos puede la municipalidad colaborar. Se explica que se pretende realizar una feria por año en cada distrito para poder ayudar a que las artesanas puedan vender sus productos y generar ingresos a las familias. Se solicita a la municipalidad la propaganda, promoción, patrocinio de stands en ferias nacionales. Para lo cual explica don Wilberth que debe ir al presupuesto y al plan operativo de la municipalidad. Se solicita capacitación administrativa a los grupos de artesanos. Para lo que se requiere de la coordinación con la oficina de desarrollo social de la municipalidad y con el INAMU.
- 2- La representante del INAMU, invita a la feria de la mujer a realizarse el 8 de marzo en el parque de Ciudad Quesada. El 14 de marzo de 8 a 12 en Tilajari se analizará el tema: SELLO DE EQUIDAD DE GENERO. Certificación en la calidad de los procesos municipales en proceso de género. Y el viernes 24 de marzo de 9 a 11, la presentación de la agenda legislativa de la mujer.

**HORA DE CIERRE: 10:25 a.m.**

Se da por recibido el presente informe. -

**ARTÍCULO No. 23. Informe de Comisión Municipal de Asuntos Ambientales. –**

Se recibe informe CMA-02-2017 de la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, emitido por las Regidoras Rosario Saborío Cruz, Allan Solís Sauma y Luis Ramón Carranza, el cual se detalla a continuación:

**Fecha: lunes 13 de febrero de 2017**

**Asistentes:** Rosario Saborío Cruz, Allan A. Solís Sauma, Luis Ramón Carranza Cascante

**Asesores:** María Luisa Arce Murillo

**Ausente sin justificación:** Ninguno, **Ausente con justificación:** Ninguno.

**Inicia la reunión:** 9:00 a.m.

1. Con relación al oficio MSC-SC-0058-2017 donde según documento SM-1913-2016 donde se solicita a la Administración Municipal un informe sobre la propuesta de Cartel de Contratación Pública para el Servicio Integral de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos, se decide consultar a los funcionarios William Arce y Mirna Sabillón al respecto. Los mismos informan que dicho cartel carece de aplicación práctica y recomiendan que se abandone dicha opción. Por otra parte, informan que están adelantados en el “Proyecto Municipal de Aprovechamiento de Residuos Valorizables”. Por lo anterior se acuerda recomendar lo siguiente:

**Recomendación: Que se apruebe que el Presidente Municipal conceda una audiencia a los funcionarios Mirna Sabillón y William Arce para realizar una exposición sobre el “Proyecto Municipal de Aprovechamiento de Residuos**

**Valorizables” en el que vienen trabajando.**

2. Con relación al oficio MSC-SC-0159-2017 emitido por el Concejo Municipal, donde envían copia a esta Comisión de documento AM-0080-2017 emitido por la Alcaldía Municipal y dirigido al funcionario Jeffry Miranda, donde solicita un informe sobre las concesiones que se tienen y si existe un plan estratégico que determine cuáles otras fuentes podrían ser de interés municipal, dando un plazo no mayor a 15 días para que brinde un informe al respecto, se acuerda mantenerse al pendiente del asunto.

**Recomendación: Dar por recibido y tomar nota.**

3. Con relación al oficio MSC-SC-0167-2017 donde se remite informe de la Asesora Legal del Concejo, concerniente al carácter vinculante que tendría la “Declaratoria del Río San Carlos como símbolo histórico del Desarrollo Económico y Turístico de este Cantón”, se analiza dicho informe, determinándose que dicha declaratoria no conlleva ningún compromiso especial por parte de la Municipalidad. Por tanto, se recomienda lo siguiente:

**Recomendación: Que este Concejo acuerde que el Presidente Municipal destine una audiencia en sesión extraordinaria, para que se presente la moción de dicha declaratoria, donde la Comisión de Asuntos Ambientales realice una exposición del análisis correspondiente para fundamentar la aprobación de dicha declaratoria.**

**Finaliza la reunión al ser las 10:00 a.m.**

**Nota:** Al ser las 17:50 horas el Regidor Luis Fernando Porras se retira de su curul, pasando a ocupar su lugar la Regidora Yuset Bolaños Esquivel. -

**SE ACUERDA:**

- 1- Que el Presidente Municipal conceda una audiencia a los funcionarios señora Mirna Sabillón y señor William Arce para realizar una exposición sobre el “Proyecto Municipal de Aprovechamiento de Residuos Valorizables” en el que vienen trabajando. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
- 2- Que el Presidente Municipal destine una audiencia en Sesión Extraordinaria, para que se presente la moción de la “Declaratoria del Río San Carlos como símbolo histórico del Desarrollo Económico y Turístico de este Cantón”, donde la Comisión de Asuntos Ambientales realice una exposición del análisis correspondiente para fundamentar la aprobación de dicha declaratoria. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

**ARTÍCULO No. 24. Informe de Comisión del Síndico Eladio Rojas Soto. –**

Se recibe informe comisión emitido por el Síndico Eladio Rojas Soto, el cual se detalla a continuación:

Lunes 13 de febrero de 2017

**Informe de Comisión**

Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos. –

Estimable Concejo Municipal:

En reunión con el Presidente de Asamblea Legislativa don José Alberto Alfaro, el Director Nacional de DINADECO don Arys Regidor, miembros del Comité de Caminos de la calle 2-10-737 y el funcionario Municipal Vianey Acuña. La reunión inicio a la 1:00 p.m. y concluyó a las 3:00 p.m. se conoció que ya se encuentra en la parte analítica el proyecto solicitado ante DINADECO, en convenio con la Municipalidad de la carpeta asfáltica del camino en mención.

Según información recibida por parte de los funcionarios de DINADECO, este proyecto está próximo a su aprobación.

Dicha actividad se realizó el 09 de febrero de 2017.

Agradezco la atención de esta nota.

Se da por recibido el presente informe. -

**ARTÍCULO No. 25. Informe de Comisión del Síndico Guillermo Jiménez Vargas. –**

Se recibe informe de Comisión emitido por el Síndico Guillermo Jiménez Vargas, el cual se detalla a continuación:

**13 de febrero de 2017**

**Señores  
Concejo Municipal  
Municipalidad de San Carlos. –**

**Asunto: Informe de Comisión. -**

**Estimados señores:**

Por este medio les informo que el día jueves 09 de febrero de 2017 no asistí a la sesión Municipal realizada en La Tigra de San Carlos por encontrarme coordinando con la maquinaria de la Municipalidad por el lastreado de algunos caminos del distrito de Venecia.

Se da por recibido el presente informe. -

**ARTÍCULO No. 26. Informe de Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.**  
**=**

Se recibe informe CAHP-001-2017 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, emitido por los Regidores Nelson Ugalde Rojas, Gina Vargas Araya y Luis Fernando Porras, el cual se detalla a continuación:

**Fecha: Lunes 13 de Febrero de 2017**

**Asistentes:** Nelson J Ugalde Rojas, Gina Vargas Araya, Luis Fernando Porras

**Asesores:**

**Ausente con justificación:** Allan Solis Sauma.

**Ausente sin justificación:** Manrique Chaves Quesada

Inicia la reunión: 2:00 p.m.

**ASUNTO No 1:** Según el oficio MSC-SC-0128-2017 el Concejo Municipal mediante Artículo No 12, inciso 15, Acta No 05, acuerda trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su conocimiento, oficio AMJ -86-2017 emitido por Ana Guiselle Madrigal Quesada, Coordinadora de la Asociación Mariano Juvenil, mediante el cual solicitan ser incluidos en el presupuesto 2017 por requerir de la ayuda para dar el servicio a una población de 24 jóvenes.

**DAR POR VISTO Y RECIBIDO**

**ASUNTO No 2:** Según el oficio MSC-SC-0122-2017 el Concejo Municipal mediante Artículo No 12, inciso 07, Acta No 05, acuerda trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su seguimiento, el oficio APNCNF-016-2017, emitido por la Junta Directiva de la Asociación Pro-Nueva Carretera Naranjo-Florencia, quienes solicitan incluir presupuesto para el convenio de ayuda económica del 2017, para seguir trabajando en la carretera, ya que en la última solicitud del 12 de agosto de 2016, solicitaron en su respectiva proforma la aprobación de presupuesto para la compra de suministros electrónicos. Oficina, combustible y material de oficina, pero solo se nos brindó la ayuda en combustible y papelería.

**RECOMENDACIÓN:** Solicitar a la administración municipal atender la solicitud de la Asociación Pro-Nueva Carretera Naranjo-Florencia del convenio de ayuda económica; como se acordó en meses anterior para considerar en I Presupuesto Extraordinario 2017.

**ASUNTO No 3:** Según el oficio MSC-SC-0153-2017 el Concejo Municipal mediante Artículo No 13, inciso 05, Acta No 07, acuerda trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación del oficio AM-0095-2017 emitido por el Alcalde Municipal, mediante el cual remite informe de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del 4to trimestre de 2016:

**RECOMENDACIÓN:** Dar por visto y Recibido, Solicitar al Departamento de Contabilidad Municipal exponga la ejecución presupuestaria de Ingresos y Egresos de 2016 en sesión extraordinaria en marzo 2017 y en coordinación con la presidencia del Concejo Municipal para establecer el día.

**Finaliza la reunión al ser las 2:35 a.m.**

**SE ACUERDA:**

- 1- Solicitarle a la Administración Municipal atender la solicitud de la Asociación Pro-Nueva Carretera Naranjo-Florencia mediante el oficio APNCNF-016-2017, emitido por la Junta Directiva de la Asociación Pro-Nueva Carretera Naranjo-Florencia, del convenio de ayuda económica; como se acordó en meses anterior para considerar en I Presupuesto Extraordinario 2017. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
- 2- Solicitarle a la Alcaldía Municipal que por medio del Departamento de Contabilidad Municipal se exponga la ejecución presupuestaria de Ingresos y Egresos de 2016 en Sesión Extraordinaria en marzo 2017 y en coordinación con

la presidencia del Concejo Municipal para establecer el día. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

**Nota:** Al ser las 17:55 horas el Regidor Luis Fernando Porras pasa a ocupar su respectiva curul. -

**ARTÍCULO No. 27. Informe de Comisión de la Síndica Magally Herrera Cuadra.**

=

Se recibe informe comisión emitido por la Síndica Magally Herrera Cuadra, el cual se detalla a continuación:

Informe de nombramiento en comisión de:

Magally Herrera

Del día jueves 16 de febrero de 2017

La reunión dio inicio al ser las 5:20 p.m. en el EBAIS de La Tigra, con personeros ATAP, coordinadores del grupo del adulto mayor de San José de La Tigra.

TEMA TRATADO:

Ver la posibilidad que personeros municipales de la (oficina de Desarrollo Social), colaboren con este grupo en la parte psicológica y en talleres ya que este grupo no cuenta con el apoyo de parte del personal de salud; por ser un grupo nuevo este no se puede incorporar en la programación del 2017 de la CCSS, y con el poco personal con el que se cuenta no se logra suplir dichas necesidades.

Se acuerda:

Que la señora Magally Herrera Síndica de La Tigra, intervenga a nuestro nombre, con el Concejo Municipal y departamento correspondiente, para se tome un acuerdo:

Trasladar a la Administración Municipal para que la oficina de Desarrollo Social brinde el apoyo en talleres, capacitación y orientación para la población del grupo de adulto mayor en la comunidad de San José de La Tigra, con personal capacitado para estos casos, y que puedan asistir a las reuniones una vez por mes y así poder brindar ese soporte en esta parte solicitada.

**SE ACUERDA:**

Solicitarle a la Administración Municipal para que por medio de la Oficina de Desarrollo Social se brinde el apoyo en talleres, capacitación y orientación para la población del grupo de adulto mayor en la comunidad de San José de La Tigra, con personal capacitado para estos casos y que puedan asistir a las reuniones una vez por mes. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

**ARTÍCULO No. 28. Informe de Comisión Municipal de Asuntos Sociales. -**

Se recibe informe No. 001-2017 de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, emitido por los Regidores Eraidá Alfaro, Luis Ramón Carranza y Rosario Saborío, el cual se detalla a continuación:

Sesión de la Comisión de Asuntos Sociales del Concejo Municipal de San Carlos,



celebrada el 13 de febrero del 2017, en la Sala de Reuniones de la Alcaldía Municipal de San Carlos a las 9:00 a.m.

Con la asistencia de los señores:

Ana Rosario Saborío Cruz	Regidora
Eraida Alfaro Hidalgo	Regidora
Luis Ramón Carranza Cascante	Regidora

Se cuenta con la presencia del señor Bernal Acuña, Asistente de la Dirección General.

Asuntos Tratados:

- 1- Se acuerda reunión con propietarios y funcionarios de la empresa DAVIVIENDA, un representante de la Defensoría de los Habitantes y otras personas.
- 2- Se recibe oficio con fecha del 25 de enero del 2017, en el que la empresa EDICASA solicita audiencia para presentar los servicios que ofrecen a esta comisión.
- 3- El Sr. Luis Bernal Acuña comenta de los cambios que se dan en la Ley de Licores y que por esos cambios ya no hay financiamiento para nuevos proyectos de vivienda.
- 4- Se recibió solicitud de la Asociación de Pediatría y Reumatología del Hospital de San Carlos, quienes solicitan el préstamo precario de 1800 m2 de la finca N° 233504, plano N° A-0736576-1988. Se acordó presentar al Concejo Municipal la moción en la que se recomienda aprobar el Préstamo Precario del lote de 1800 m2 de la finca N° 233504, plano N° A-0736576-1988, adjuntando plano y croquis de la ubicación, cuyo acceso es por la calle denominada COTAI.
- 5- Se acuerda solicitar al Concejo Municipal nombramiento en comisión para participar como comisión en la reunión extraordinaria con personeros y funcionarios de la empresa DAVIVIENDA a las 11:00 am en el Salón de Sesiones de el Concejo Municipal el 14 de febrero de 2017.

Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión N° 001-2017, de la Comisión de Asuntos Especiales, el 13 de febrero del 2017, a la 1:00 pm.

Se da por recibido el presente informe. -

**ARTÍCULO No. 29. Informe de Comisión del Regidor Kenneth González Quirós. –**

Se recibe informe de Comisión emitido por el Regidor Kenneth González Quirós, el cual se detalla a continuación:

Ciudad Quesada, 20 de febrero de 2017

Señores  
Concejo Municipal de San Carlos

Muy estimados compañeros:

Rindo a continuación el informe de Comisión sobre la reunión realizada el lunes 13 de febrero del año en curso de 10:00 am a 1:12 pm en el CTP en San José sede Central con el señor Mario Zárate donde en compañía de la Alcaldesa de Guatuso nos apersonamos a tratar temas de servicio de transporte público en el caso mío sobre la ruta San José-San Carlos sobre la problemática de incumplimiento de horario de servicios afectando a los usuarios por las largas filas de espera. Don Mario Zárate nos sugirió la instalación de cámaras de video en las afueras de la terminal de San Carlos para así ellos constar desde oficinas centrales la situación planteada.

Se da por recibido el presente informe. -

#### **CAPITULO XIV. MOCIONES.**

#### **ARTÍCULO No. 30. Convocatoria Sesión Extraordinaria para el día jueves 23 de febrero del 2017. -**

Se recibe moción AASS-2017-002 emitida por el Regidor Allan Solís Sauma, la cual se detalla a continuación:

**TEMA PROPUESTO: Sesión Extraordinaria para el jueves 23 de febrero 2017.**

#### **FUNDAMENTO DE LA MOCION:**

Según solicitud del Concejo Municipal de San Carlos a la Presidencia Municipal, se plantea la siguiente moción:

#### **MOCION**

Se solicita la realización de una sesión extraordinaria, el día jueves 23 de febrero de 2017 a partir de las 3:30 pm. Esto con el fin de atender los siguientes asuntos:

- a. Brindar Audiencia a la funcionaria municipal María Rojas, encargada de Saludo Ocupacional Municipal para exponer los resultados de Auditoría que se realizó al Departamento de Salud Ocupacional.
- b. Brindar Audiencia al señor Alex Solís Fallas, miembro de la Asociación Ciudadana Pro-Una Nueva Constitución para Vivir Mejor, para exponer Proyecto de Reforma a Nuestra Constitución Política.

**Dispensa de Trámite: SI SE SOLICITA.**

#### **SE ACUERDA:**

Brindar la dispensa trámite solicitada. **Votación unánime. -**

#### **SE ACUERDA:**

Convocar a Sesión Extraordinaria, el día jueves 23 de febrero de 2017 a partir de las 3:30 pm., en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, temas a tratar:

- a. Brindar Audiencia a la funcionaria Municipal María Rojas, encargada de Salud Ocupacional Municipal para exponer los resultados de Auditoría que se realizó al Departamento de Salud Ocupacional.
- b. Brindar Audiencia al señor Alex Solís Fallas, miembro de la Asociación Ciudadana Pro-Una Nueva Constitución para Vivir Mejor, para exponer Proyecto de Reforma a Nuestra Constitución Política.

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

**ARTÍCULO No. 31. Solicitud de copia del Reglamento Interno de Patentes. -**

Se recibe moción emitida por la Regidora Gina Vargas, la cual se detalla a continuación:

En vista de los acontecimientos recientes en temas de patentes y de problemáticas en las comunidades con respecto a este tema.

Someto a consideración la siguiente.

**Moción**

Que se me envíe el reglamento interno de patentes para analizarlo, lo solicitado que se me envíe en 10 días hábiles de ley dicho reglamento.

Agradeciendo de antemano por la atención a la presente.

Se solicita dispensa de trámite.

**SE ACUERDA:**

Brindar la dispensa trámite solicitada. **Votación unánime. –**

La Regidora Gina Vargas, indica que el fin de esta moción es para que quede por escrito lo que le solicitó a la Vice Alcaldesa Jenny Chacón, señala la señora Vargas Araya que le gustaría leerlo.

**SE ACUERDA:**

Trasladar copia del Reglamento Interno de Patentes a la Regidora Municipal Gina Marcela Vargas Araya, en un lapso de 10 días hábiles de ley, a fin de analizarlo.

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

**ARTÍCULO No. 32. Proyecto de Vivienda “Creciendo Juntos” en Santa Rosa de Pocosol. -**

Se recibe moción emitida por la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, la cual se detalla a continuación:

Fecha: lunes 20 de febrero del 2017

SEÑORES CONCEJO MUNICIPAL.

La Comisión de Asuntos Sociales: **Regidoras: Luis Ramón Carranza, Eraidá Alfaro Hidalgo, Rosario Saborío Cruz** presenta ante ustedes la siguiente moción.

### **JUSTIFICACIÓN**

#### **PROYECTO DE VIVIENDA “CRECIENDO JUNTOS, SANTA ROSA DE POCOSOL**

Con respecto a este proyecto, data desde hace más de diez años, por lo que solicitamos a la empresa a cargo (DAVIVIENDA) que lo impulse para hacerlo una realidad, y se comprometieron a continuarlo, de igual manera se les solicito a los síndicos de Santa Rosa de Pocosol hacer una nueva depuración de la lista de beneficiarios con el fin de actualizarlas, al ser un proyecto que por diferentes razones ha sufrido muchos atrasos en su ejecución, esta Comisión tiene el compromiso de realizar las acciones necesarias y pertinentes para concretar dicho Proyecto y que se llegue a la población con soluciones de vivienda, logrando así un mejor desarrollo social y calidad de vida para las personas con menores recursos económicos.

### **MOCIÓN**

Se recomienda a este Consejo Municipal apruebe la designación de la empresa DAVIVIENDA como responsable de desarrollar el proyecto de vivienda en Santa Rosa de Pocosol denominado “CRECIENDO JUNTOS”, en vista de que hace ya muchos años que esta empresa asumió ante El BAMVI la responsabilidad de desarrollar el proyecto en mención y ya tienen varios estudios muy avanzados sobre este mismo proyecto, pero es necesario contar con la aprobación DEL CONCEJO para continuar con el proceso ante EL BAMVI.

**Se solicita dispensa de trámite.**

### **SE ACUERDA:**

Brindar la dispensa trámite solicitada. **Votación unánime. -**

El Regidor Luis Ramón Carranza, señala que puede ser un problema en la redacción de la moción y no se interpreta bien, indica que la Empresa DAVIVIENDA ya está asignada a dicho proyecto por el Concejo Municipal anterior desde hace muchos años, manifiesta que en la moción pareciera que lo que se solicita es que se asigne, dice que lo que se aprobaría y que tal vez es lo correcto es para que realice, señala que había dos opciones, o la opción que se estaba manejando era por los problemas de filtración, la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales, ahora se está planteando un nuevo proyecto el cual vinieron a exponer tanto a la Administración Municipal como a la Comisión de Asuntos Sociales, dice que se trata de un tratamiento de agua con un tanque y un sistema adicional, es como un tratamiento individual, con sistema nuevo ya aprobado, señala que lo que se estaría aprobando es ese sistema.

La Regidora Ana Rosario Saborío, indica que no es así, dice que dicha empresa tiene ya varios años trabajando con el Banhvi (Banco Hipotecario de la Vivienda) para ver cómo se inicia dicho proyecto, además indica que se ha tenido por todos estos años mucho problema con el asunto de las aguas, por la tierra que hay es ahí en esa región, por ese motivo se ha paralizado lo que es la construcción buscando una mejor solución, dice que con el Concejo Municipal anterior esa empresa ya estaba asignada para ese trabajo y está reconocida por el Banhvi y también en el Banhvi está asignada, la señora Saborío indica que lo que se necesita para iniciar de cero los trabajos es que este Concejo Municipal reconozca que la empresa DAVIVIENDA es la que se va a hacer cargo del proyecto.

La Regidora Eraidá Alfaro, procede a aclararle al Regidor Luis Ramón Carranza, indicando que el tratamiento de aguas residuales se va a hacer a través

de la Administración directamente con el Ministerio de Salud, porque se requiere de la aprobación del Ministerio de Salud para ese tipo de tratamiento, que sería una innovación en San Carlos, en cuanto a la moción indica la señora Alfaro que lo que se está solicitando por lo menos hasta donde ella conoce no había un acuerdo anterior que respalde a DAVIVIENDA, sino más bien lo que había eran conversaciones, señala que por supuesto si estaba avalada por el Banhvi, pero que se requiere de la aprobación del Concejo Municipal para continuar con el citado proyecto, finaliza la señora Alfaro solicitando el apoyo a los compañeros Regidores para la comunidad de Santa Rosa de Pocosal se vean beneficiados en algún momento con el proyecto.

El Regidor Evaristo Arce Hernández, felicita al señor Omer Salas, Síndico de Santa Rosa de Pocosal porque durante muchos años luchó por dicho proyecto, además hace la consulta sobre ¿cuál es el lapso que estaría dando la empresa DAVIVIENDA para culminar el proyecto?

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, señala que no le queda nada claro, porque hizo averiguaciones sobre el asunto y lo que le han dicho es que la empresa ya fue designada hace tiempo, que ya existe un acuerdo, que ya fue técnicamente avalada, además indica que en la Administración lo que le dijeron es que lo que se necesita es nada más autorizar o validar para que se hiciera el procedimiento del cambio del sistema del manejo de agua residuales, no nada de lo que han explicado, dice el señor Ugalde Rojas que es ahí donde tiene dudas, porque dicen una cosa y él recibió otro comentario, señala que honestamente no le ve aplicabilidad de lo que ha expuesto los compañeros a lo que le expuso la Administración.

El Presidente Municipal Allan Solís, le solicita a la señora Alejandra Bustamante, Asesora Legal, si puede brindar una explicación a raíz de la duda del Regidor Nelson Ugalde Rojas, o si la recomendación tal como está, o si hay que cambiar la forma en que está redactada.

La Licenciada Alejandra Bustamante, Asesora Legal del Concejo Municipal, indica que es importante tener en cuenta que efectivamente que sería redundante tomar un acuerdo de que se designe a la empresa DAVIVIENDA dado a que ya hay un acuerdo anterior donde se designaba a la empresa a que estuviera a cargo de ese proceso, para destinar a esa empresa se dio todo un proceso técnico y con base en eso fue que se les escogió, indica que no sería necesario que se tome ese acuerdo para que se designe a DAVIVIENDA como la empresa encargada, señala que si eventualmente tienen una duda con respecto a la moción, la podrían retirar, para presentarla nuevamente sin la necesidad ya de que venga con la solicitud de que sea DAVIVIENDA en vista de que ya no es necesario.

La Regidora Eraidá Alfaro, señala que ha estado en muchas reuniones con la empresa y que el proyecto si va caminando, que lo que necesitan es la aprobación del Concejo Municipal para tener un respaldo para continuar, dice que hasta donde entiende es porque no hay un acuerdo anterior del Concejo.

La Regidora Ana Rosario Saborío, señala que la Asesora Legal Alejandra Bustamante acaba de explicar que, si hay un acuerdo, dice que si ese acuerdo lo pudieran presentar al Concejo cree que no sería entonces necesario, pero que lo curioso es que en la última reunión que tuvieron la semana pasada les solicitan el documento en donde se dijera que ellos van a ser los que el Concejo Municipal reconoce para que realicen el trabajo, la señora Saborío solicita a la Asesora Legal o la secretaria que si pueden conseguir ese acuerdo, en ese caso no habría la necesidad de presentar esta moción y la retirarían.

El Regidor Luis Ramón Carranza, sugiere que se traslade esta moción a la señora Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal, a fin de que emita un criterio junto con la Administración sobre proceder en este caso, de cómo debe ir la moción para que proceda y para que esté a derecho.

El señor Omer Salas, Síndico del Distrito de Pocosol, señala que, si existe un acuerdo del Concejo Municipal anterior, y cree que lo que le corresponde a este Concejo Municipal es autorizar a DAVIVIENDA para que inicien.

El Presidente Municipal Allan Solís, señala que cree que la Comisión que presento la moción ya dijo que mejor lo evalúe la Asesora Legal del Concejo Municipal, por lo que no tiene sentido seguir en discusión, pero que la Asesora Legal tenga la respuesta para el próximo lunes.

#### **SE ACUERDA:**

Trasladar a la Licenciada Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal, moción presentada por la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, mediante la cual se solicita que se designe a la Empresa DAVIVIENDA como responsable de desarrollar el Proyecto de Vivienda "Creciendo Juntos" en Santa Rosa de Pocosol, a fin de que en la próxima sesión de este Concejo Municipal brinde una recomendación sobre el proceder en este caso. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

#### **ARTÍCULO No. 33. Proyecto Casa Albergue en Ciudad Quesada. -**

Se recibe moción emitida por la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, la cual se detalla a continuación:

Fecha: lunes 21 de febrero del 2017

SEÑORES CONCEJO MUNICIPAL.

La Comisión de Asuntos Sociales: **Regidoras: Luis Ramón Carranza, Eraidá Alfaro Hidalgo, Rosario Saborío Cruz** presenta ante ustedes la siguiente moción.

#### **JUSTIFICACIÓN: *PROYECTO CASA ALBERGUE EN CIUDAD QUESADA***

**Desde hace algunos años existe una Asociación en el Hospital San Carlos denominada Asociación pro servicios de Pediatría y Neonatología Hospital San Carlos, Esta Asociación mediante algunas solicitudes realizadas Ante la administración municipal y ante este consejo a través de su exposición realizada el día ..... del mes.....año 2016 en la que expusieron su proyecto, solicitan un terreno apto para construir "La Casa Albergue "en Ciudad Quesada, con el único objetivo de ayudar a los familiares de pacientes internados en el Hospital San Carlos de escasos recursos económicos**

Para este proyecto se cuenta con un terreno ubicado en Urbanización COOCIQUE, Solicitado a la Administración Municipal y se cuenta con la anuencia de la misma para realizar un préstamo Precario para el desarrollo del proyecto, por lo que esta comisión de asuntos sociales presenta ante tan honorable Concejo la siguiente moción.

#### **MOCIÓN.**

Se recomienda a este Consejo Municipal tomar el acuerdo de ceder mil ochocientos metros cuadrados (1800m<sup>2</sup>) de la finca N°233504 PLANO CATASTRADO N°A-

0736573-1988 Propiedad de La Municipalidad San Carlos EN CALIDAD DE PRESTAMO PRECARIO a la Asociación Pro servicios de Pediatría y Neonatología Hospital San Carlos donde se ubicará la Casa Albergue. La ubicación del mismo será de acuerdo al croquis que se adjunta según el plano mencionado anteriormente.

**Se solicita dispensa de trámite.**

**SE ACUERDA:**

Brindar la dispensa de trámite solicitada. -

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, indica que la recomendación de dicha moción dice que se acuerde ceder, de una vez, dice que debería existir un documento de préstamo en precario, tiene que estar el documento del préstamo completo y no solo ceder, porque lo ponen como ceder en préstamo precario, dice que eso está bien, pero pregunta que en donde está el documento del convenio, sugiere que se le traslade a la Licenciada Alejandra Bustamante para que ella lo traiga elaborado y listo, señala que no está en contra de la recomendación, sino en la forma de cómo se presenta.

La Regidora Luisa Arce Murillo, indica que le gustaría indagar un poco más sobre cuántos años, si son los 99 años que antes tenía por Ley la Asamblea Legislativa o cuántos años es lo que ahora es lo que corresponde para ceder o donar este terreno, solicita que le aclaran cuál es la dirección.

El Regidor Luis Ramón Carranza, señala que es un tema que se ha venido posponiendo desde hace varios meses, y cree que urge, indica que solo el hecho de tener una organización que está dispuesta a asumir este reto de brindarle la mano a las personas que más necesitan, dice que se debería agilizar eso, entiende la posición del Regidor Nelson de las duras y que hay que amarrar esto de manera tal de que esa Casa Albergue que se va a construir no sufra lo que sufrió en el pasado que alguien al final por legalismo se la dejó y la vendió, es por eso que se ha estado cuidando todos esos detalles, dice que una de las recomendaciones de la Administración es la figura en préstamo en precario, donde según indicaban que cada tres años se renueve ese préstamo, que no es un plazo de 99 años, además en la recomendación es que en ese convenio se le adjunten criterios como por ejemplo al ser un terreno municipal, el Municipio va poder colaborar con el agua o con el mantenimiento en la recolección de desechos, manifiesta el señor Carranza que ojalá este convenio sea realizado y tenga la recomendación de la Asesora Legal, y se le puede agregar que previo pase a este Concejo Municipal para ser validado dicho convenio.

El Presidente Municipal Allan Solís Sauma, indica que, por agotarse el tiempo de la sesión, se continuará con la discusión de esta moción en la próxima sesión municipal.

**AL SER LAS 18:30 HORAS EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. --**

**Allan Adolfo Solís Sauma  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Ana Patricia Solís Rojas  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**